

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 656

X LEGISLATURA

13 de marzo de 2018

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 10-18/PNLP-000007, Proposición no de ley relativa a equiparación salarial entre los cuerpos policiales del Estado (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 15 de febrero de 2018*) 7
- 10-18/PNLP-000008, Proposición no de ley relativa a refuerzo de la atención primaria (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 15 de febrero de 2018*) 8
- 10-18/PNLP-000009, Proposición no de ley relativa a garantizar el equilibrio entre las retribuciones y derechos de todos y cada uno de los agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado con el resto de cuerpos policiales con competencias en España (*Rechazada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 15 de febrero de 2018*) 9
- 10-18/PNLP-000010, Proposición no de ley relativa a cumplimiento de las conclusiones del informe de la Comisión de análisis de la situación de la dependencia (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 15 de febrero de 2018*) 10

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 10-18/PNLC-000020, Proposición no de ley relativa a impulso del turismo gastronómico y de la marca «Andalucía sabor» en Europa (*Decaída*) 11

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 656

X LEGISLATURA

13 de marzo de 2018

- 10-18/PNLC-000045, Proposición no de ley relativa a creación de un Comisionado de Zona de Especial Necesidad para La Línea de la Concepción (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 12
- 10-18/PNLC-000046, Proposición no de ley relativa a servicio de asistencia a víctimas y punto de encuentro en Jerez de la Frontera (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 15
- 10-18/PNLC-000047, Proposición no de ley relativa a dotación adecuada de medios al hospital de la Inmaculada en Huércal-Overa y garantía de una atención sanitaria de calidad a los ciudadanos del levante y norte de Almería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 17
- 10-18/PNLC-000048, Proposición no de ley relativa a creación de los servicios de endocrinología, reumatología y alergología en el hospital de San Agustín (Jaén) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 19
- 10-18/PNLC-000049, Proposición no de ley relativa a medidas de impulso para el cicloturismo en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 21
- 10-18/PNLC-000050, Proposición no de ley relativa a impulso del turismo gastronómico y de la marca «Andalucía sabor» en Europa (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 23
- 10-18/PNLC-000051, Proposición no de ley relativa a incentivos para impulsar el turismo idiomático de jóvenes estudiantes europeos en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25
- 10-18/PNLC-000052, Proposición no de ley relativa a creación de un plan de turismo joven en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 27
- 10-18/PNLC-000053, Proposición no de ley relativa a puesta en marcha de una reforma integral del CEIP Palma de Mallorca de Torremolinos (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 30
- 10-18/PNLC-000054, Proposición no de ley relativa a plan de infraestructuras del transporte del Aljarafe sevillano (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 32
- 10-18/PNLC-000055, Proposición no de ley relativa a reactivación de la actividad del centro público de formación para el empleo de Linares (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 34
- 10-18/PNLC-000056, Proposición no de ley relativa a apoyo a los enfermos y familiares de afectados con espina bífida (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 36
- 10-18/PNLC-000057, Proposición no de ley relativa a protocolo de actuación para la atención integral de enfermos duales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 656

X LEGISLATURA

13 de marzo de 2018

- 10-18/PNLC-000058, Proposición no de ley relativa a puesta en marcha inmediata del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 40
- 10-18/PNLC-000059, Proposición no de ley relativa a impulso al Programa de Salud Infantil y Adolescente de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 42
- 10-18/PNLC-000060, Proposición no de ley relativa a defensa del profesorado interino injustamente excluido de las bolsas por un fallo informático (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 44
- 10-18/PNLC-000061, Proposición no de ley relativa a retirada del proyecto de bypass ferroviario en Almodóvar del Río (Córdoba) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 47
- 10-18/PNLC-000062, Proposición no de ley relativa a apoyo al paro internacional de mujeres que va a realizarse el 8 de marzo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 50
- 10-18/PNLC-000063, Proposición no de ley relativa a declaración de interés turístico del Camino de Santiago en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 52
- 10-18/PNLC-000064, Proposición no de ley relativa a recuperación y puesta en valor de la vía verde de Sierra Morena desde Córdoba a Cerro Muriano (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 56
- 10-18/PNLC-000065, Proposición no de ley relativa a sistema de vigilancia de la salud de zonas de alta contaminación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 59

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 10-17/M-000015, Moción relativa a atención primaria sanitaria (*Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción*) 63
- 10-18/M-000001, Moción relativa a política general en materia de formación profesional para el empleo (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el día 15 de febrero de 2018*) 69

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

- 10-18/I-000007, Interpelación relativa a emergencias sanitarias (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 72
- 10-18/I-000008, Interpelación relativa a emergencias y protección civil (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 73

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

- 10-18/POP-000086, Pregunta relativa a medidas de la Consejería de Educación ante los casos de violencia en el ámbito escolar (*Retirada*) 74
- 10-18/POP-000090, Pregunta relativa a publicidad activa sobre asesores/eventuales de la Junta de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 75
- 10-18/POP-000091, Pregunta relativa a convenio de la Consejería de Salud con el Ayuntamiento de Peñaflores (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 76
- 10-18/PICP-000002, Pregunta de iniciativa ciudadana en pleno relativa a situación de las familias afectadas por el impuesto de sucesiones y donaciones antes de la reforma de enero de 2018 (*Asumida por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Prieto Bonilla, diputada no adscrita*) 78

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

- 10-18/PE-000374, Pregunta relativa a comedor en el CEIP San Mateo de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) para el curso escolar 2018-2019 ante la demanda existente (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 80
- 10-18/PE-000375, Pregunta relativa a calidad de las aguas de los sondeos en el santuario de la Virgen de la Cabeza, en Andújar (Jaén) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 81
- 10-18/PE-000376, Pregunta relativa a condiciones laborales del personal de enfermería en el hospital Virgen Macarena (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 83
- 10-18/PE-000377, Pregunta relativa a consideraciones sobre los médicos con especialidad no homologada en el Servicio Andaluz de Salud (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 85
- 10-18/PE-000378, Pregunta relativa a deuda de UCA-Unión de Consumidores de Andalucía con la Administración andaluza (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 86
- 10-18/PE-000379, Pregunta relativa a Escuela de Formación de Artesanos de Gelves, Escuela della Robbia (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 87
- 10-18/PE-000380, Pregunta relativa a indemnizaciones y dietas percibidas por la Unión de Consumidores de Andalucía (UCA-UCE) por asistencia a órganos colegiados de la Junta de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 88
- 10-18/PE-000381, Pregunta relativa a cumplimiento de los requisitos de la Federación de Asociaciones de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Andalucía-Adicae como asocia-

ción de consumidores y usuarios más representativa de Andalucía (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	90
– 10-18/PE-000382, Pregunta relativa a cumplimiento de los requisitos de la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios en Acción-Facua Andalucía como asociación de consumidores y usuarios más representativa de Andalucía (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	93
– 10-18/PE-000383, Pregunta relativa a cumplimiento de los requisitos de la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa Al-Andalus como asociación de consumidores y usuarios más representativa de Andalucía (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	96
– 10-18/PE-000384, Pregunta relativa a cumplimiento de los requisitos de la Unión de Consumidores de Andalucía UCA-UCE como asociación de consumidores y usuarios más representativa de Andalucía (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	99
– 10-18/PE-000385, Pregunta relativa a consideración del profesorado como autoridad pública (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	102
– 10-18/PE-000386, Pregunta relativa a servicio de comedor en el CEIP Jabalcón de Baza (Granada) (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	103
– 10-18/PE-000387, Pregunta relativa a servicio de resonancias magnéticas del hospital de Baza (Granada) (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	105
– 10-18/PE-000388, Pregunta relativa a intervenciones quirúrgicas suspendidas en hospitales dependientes del SAS en Málaga (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	107
– 10-18/PE-000389, Pregunta relativa a dragado de la bocana en el puerto de la Bajadilla en Marbella (Málaga) (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	108
– 10-18/PE-000390, Pregunta relativa a situación de las viviendas de la sociedad municipal Prosuvisa en Santiponce (Sevilla) (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	109
– 10-18/PE-000391, Pregunta relativa a personal interino de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	111
– 10-18/PE-000392, Pregunta relativa a aumento plazas residenciales para mayores en Lopera, Jaén (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	112
– 10-18/PE-000393, Pregunta relativa a bajada de tensión eléctrica en municipios de la provincia de Córdoba (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	113
– 10-18/PE-000394, Pregunta relativa a convenio de la Consejería de Salud con el Ayuntamiento de Peñaflores (Sevilla) (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	114

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

- 10-18/DI-000002, Declaración Institucional para la protección de la infancia ante todo tipo de violencia (*Emitida por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2018*)

116

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-18/PNLP-000007, Proposición no de ley relativa a equiparación salarial entre los cuerpos policiales del Estado

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 15 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A EQUIPARACIÓN SALARIAL ENTRE LOS CUERPOS POLICIALES DEL ESTADO

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que este a su vez inste al Gobierno de España a:

1. Acabar con la discriminación histórica que supone la diferencia de retribuciones de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado frente a las de las policías autonómicas y, en consecuencia, a que dé cumplimiento a los compromisos adquiridos y haga realidad la equiparación salarial de la Policía Nacional y Guardia Civil con las policías autonómicas para el año 2020, comprometiendo para ello una dotación presupuestaria total de 1.500 millones de euros, a razón de 500 millones adicionales cada año en los Presupuestos Generales del Estado para 2018, 2019 y 2020.

2. Revisar los diferentes complementos salariales y adaptarlos a la realidad social y geográfica donde tengan impacto.

3. Incrementar significativamente las partidas presupuestarias en materia de infraestructuras y medios materiales a lo largo de los próximos cinco años.

4. Incrementar la tasa de reposición en un 150% en el próximo ejercicio presupuestario y mantener las tasas de reposición en sucesivos incrementos que permitan la recuperación de plantilla en los siguientes cinco años.

5. Incrementar el número de agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado existentes en Andalucía para que, a muy corto plazo, se alcance el número de efectivos de hace cinco años, en especial de la Guardia Civil, que son los que se encargan de la vigilancia de las zonas rurales.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-18/PNLP-000008, Proposición no de ley relativa a refuerzo de la atención primaria

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 15 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A REFUERZO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA

El Parlamento de Andalucía en materia de atención primaria insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo las medidas necesarias sobre gestión de la demanda que eviten que el sistema se vea colapsado por un uso que no se ajusta a las verdaderas necesidades de los usuarios, aumentando así la eficiencia del sistema y la calidad asistencial.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-18/PNLP-000009, Proposición no de ley relativa a garantizar el equilibrio entre las retribuciones y derechos de todos y cada uno de los agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado con el resto de cuerpos policiales con competencias en España

Rechazada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 15 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento, el 15 de febrero de 2018, en el transcurso de la sesión celebrada los días 14 y 15 del mismo mes y año, ha rechazado la Proposición no de Ley en Pleno relativa a garantizar el equilibrio entre las retribuciones y derechos de todos y cada uno de los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con el resto de cuerpos policiales con competencias en España.

Sevilla, 19 de febrero de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-18/PNLP-000010, Proposición no de ley relativa a cumplimiento de las conclusiones del informe de la Comisión de análisis de la situación de la dependencia

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 15 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A CUMPLIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA DEPENDENCIA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a:

1. Poner en marcha todas y cada una de las medidas incorporadas en el informe de la «Comisión para el análisis de la situación del sistema de la dependencia, de su sostenibilidad y de los actuales mecanismos de financiación, para evaluar su adecuación a las necesidades asociadas a la dependencia», aprobado por el Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, celebrada el pasado 19 de octubre de 2017.

2. Modificar el sistema de financiación del sistema de dependencia (SAAD), en el que se mantenga el carácter finalista del mismo, que tenga en cuenta el coste de los servicios y las prestaciones para su financiación y que priorice los servicios sobre las prestaciones económicas, respetando siempre la voluntad de las personas y que sea garantista de un esfuerzo equitativo entre Estado y comunidades autónomas, respetando la financiación 50-50.

3. Recuperar durante este año 2018, al menos, las cuantías del nivel mínimo y nivel acordado de financiación previstas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, que haga posible la sostenibilidad del sistema y la atención a las personas en situación de dependencia.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000020, Proposición no de ley relativa a impulso del turismo gastronómico y de la marca «Andalucía sabor» en Europa

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 21 de febrero de 2018, ha acordado, de conformidad con su admisión a trámite previa, el decaimiento de la proposición no de ley en comisión relativa a impulso del turismo gastronómico y de la marca «Andalucía sabor» en Europa, 10-18/PNLC-000020, presentada por el G.P. Popular Andaluz, al haber sido calificada favorablemente y admitida a trámite en esta misma sesión la señalada con el número de expediente 10-18/PNLC-000050, de idéntica temática que la presente y formulada igualmente por el citado grupo parlamentario.

Sevilla, 22 de febrero de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000045, Proposición no de ley relativa a creación de un Comisionado de Zona de Especial Necesidad para La Línea de la Concepción

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a creación de un comisionado de zona de especial necesidad para La Línea de la Concepción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Línea de la Concepción es una de las ciudades más importantes en población de la provincia de Cádiz, con un censo en 2016 de 63.352, a los que hay que añadir una estimación de aproximadamente 10.000 personas de población flotante como consecuencia de la influencia de Gibraltar y una población en el periodo estival que ronda las 90.000 personas.

Todos los indicadores socioeconómicos de La Línea de la Concepción reflejan la necesidad de que esta población reciba un tratamiento especial por parte de todas las administraciones.

Analizando el nivel educativo de la población de La Línea encontramos un porcentaje de personas sin estudios muy superior a la media. Así, casi un 20% de la población tiene estudios primarios incompletos, dos puntos por encima de una ciudad cercana como Algeciras y más de cinco puntos superior a la capital de la provincia.

En relación con los niveles de desempleo, La Línea lidera los índices nacionales. Desde el año 2007 al 2012 se ha producido un importante incremento de los niveles de desempleo y aunque desde el año 2012 ha disminuido de forma considerable, actualmente está en el entorno del 35% respecto de la población activa. Entre las personas dedicadas al sector servicios y las que no han tenido un empleo anterior se aglutina aproximadamente el 75% del desempleo.

Otro de los aspectos característicos y específicos de La Línea son los efectos perjudiciales para la segu-

ridad y la imagen de la ciudad relacionados con los altos índices de contrabando y que tienen como principal origen la cercanía a Gibraltar, Marruecos, las altas tasas de desempleo, los bajos niveles de educación y la propia estructura urbana del municipio, donde dos grandes barrios de viviendas sociales se encuentran en primera línea de playa. La Policía Nacional ha identificado más de treinta mafias organizadas dedicadas al contrabando con acción en La Línea de la Concepción.

A todos los problemas sociales identificados con anterioridad, se les añaden los problemas financieros del Ayuntamiento y la realidad de que La Línea de la Concepción tiene los impuestos más altos de toda la provincia de Cádiz. Una alta presión fiscal que lastra el desarrollo del municipio. Falta de industrialización, falta de inversiones empresariales, disminución progresiva de la recaudación en los últimos años, pocas posibilidades de desarrollo urbanístico y la necesaria prestación de servicios a un porcentaje importante de población flotante, sin ingresos para las arcas municipales.

Por todo lo anterior parece evidente que La Línea de la Concepción es un municipio especialmente vulnerable desde el punto de vista social y económico y por tanto necesita de la ayuda y la apuesta clara de todas las administraciones para, de forma coordinada, establecer una planificación estratégica para el desarrollo e impulso de la sociedad linense y que mejoren progresivamente los índices de calidad de vida.

No podemos olvidar la incertidumbre que se genera con el *brexít*, ya que la estimación del impacto económico en la comarca de las actuales relaciones con Gibraltar asciende a 700 millones de euros anuales, que actualmente dependen del resultado del proceso en el Reino Unido.

Recientemente ha sido mucha la ayuda financiera directa por parte del Gobierno de España con el fondo de ordenación que ha permitido salir del colapso financiero al consistorio y la recuperación de las transferencias. Igualmente desde el Gobierno de España se han reforzado las medidas de seguridad en la zona para garantizar la tranquilidad de los linenses y la persecución del crimen organizado.

Sin embargo, hasta ahora, Ayuntamiento y Gobierno de España son las únicas administraciones implicadas en el desarrollo de La Línea de la Concepción. Hasta el momento la Junta de Andalucía no ha realizado ninguna apuesta fuerte en materia de infraestructuras, vivienda, escolarización y equipamientos sociales, y lleva un retraso muy importante en la apertura del nuevo hospital. Igualmente, la Diputación Provincial de Cádiz está desaparecida en La Línea y solo una Administración comarcal, como es la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, se está implicando en la ayuda y desarrollo de una población que se erige en uno de sus principales miembros.

Pero esta situación, por lógica y sentido común, debe revertirse. Las administraciones deben actuar de forma coordinada para solventar los problemas de La Línea de la Concepción y comprometerse presupuestariamente.

Recientemente, el delegado del Gobierno en Andalucía, don Antonio Sanz Cabello, realizó una propuesta para la constitución de un comisionado para la zona de especial necesidad de La Línea de la Concepción, donde Gobierno de España, Junta de Andalucía, Diputación Provincial de Cádiz, Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar y el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción establezcan las líneas estratégicas y definan las acciones concretas de actuación para conseguir el desarrollo de este importante municipio campogibaltareño.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Impulsar con la implicación conjunta del Gobierno de España, la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Cádiz, la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar y el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, la constitución de un comisionado de zona de especial necesidad para La Línea de la Concepción, donde se coordine una actuación estratégica de las diferentes administraciones y se materialice en un convenio interadministrativo.

2. Identificar las acciones concretas, en el ámbito de las competencias de la Junta de Andalucía, y principalmente en vivienda, educación, sanidad, servicios sociales, sanidad, medioambiente, turismo y comercio e inversiones en infraestructuras de comunicaciones, que se deban realizar para permitir el impulso y el desarrollo de La Línea de la Concepción, con indicación de la previsión presupuestaria y desarrollo temporal de las mismas.

3. Realizar las previsiones presupuestarias y planificación plurianual de las mismas bajo el marco del convenio y el reflejo de los compromisos de la Administración autonómica en el ámbito de sus competencias.

Parlamento de Andalucía, 12 de febrero de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000046, Proposición no de ley relativa a servicio de asistencia a víctimas y punto de encuentro en Jerez de la Frontera

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Justicia e Interior

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Justicia e Interior, relativa a servicio de asistencia a víctimas y punto de encuentro en Jerez de la Frontera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Servicio de Atención a las Víctimas en Andalucía (SAVA) es un servicio que comenzó a funcionar en 1997, cuando la Junta de Andalucía asumió las competencias en materia de justicia, y su objetivo es ofrecer asesoramiento jurídico y psicológico a personas que se sientan víctimas de algún tipo de violencia.

Es la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, la que impone, en su artículo 16, la creación de Oficinas de asistencia a las víctimas en las sedes de juzgados y tribunales o en todas aquellas fiscalías en las que las necesidades lo exijan.

Con la citada cobertura normativa, la Junta de Andalucía llevó a cabo la creación del servicio de asistencia a víctimas con la implantación de nueve sedes territoriales, ocho adscritas a las oficinas judiciales provinciales y otra a la del Campo de Gibraltar. El artículo 4 del Decreto 375/2011, de 30 de diciembre, por el que se regula el Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía, señala que el ámbito territorial de las sedes del SAVA no superará en ningún caso los límites de una provincia, pero no cierra la posibilidad de que se implante más de una sede en esa misma provincia.

En la provincia de Cádiz, como se ha señalado, existen actualmente dos sedes SAVA, pero ninguna de ellas se encuentra en Jerez de la Frontera, a pesar de ser la quinta ciudad de Andalucía. Actualmente las víctimas de Jerez y las de su partido judicial deben desplazarse hasta Cádiz para poder ser atendidas, y en muchas ocasiones este inconveniente no facilita ni ayuda a estas personas en su delicada circunstancia.

No se reducen ni evitan con ello los efectos de la victimización secundaria. Además, todas las víctimas que proceden de la campaña de Jerez o de la Sierra de Cádiz podrían ser atendidas en Jerez si se crea una oficina de atención a las víctimas.

Si la dirección y coordinación del Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía corresponde a la Dirección General de Violencia de Género y Asistencia a Víctimas, conforme a lo regulado por el Decreto 375/2011, de 30 de diciembre, también le corresponde a esta la organización y gestión del programa de puntos de encuentro familiar.

A principios de este año ha dejado de prestar sus servicios el único punto de encuentro familiar gratuito que había en Jerez. Se encontraba gestionado por la asociación AFYME, que, por falta de financiación, se ha visto obligada a comunicar a sus usuarios el cierre de sus instalaciones. Son más de setenta familias las usuarias de este servicio, que, ante su cierre, no tienen otra alternativa que acudir a un punto de encuentro privado o trasladarse a Cádiz, donde existe otro servicio público de este tipo que pertenece a la Consejería de Justicia e Interior de la Junta.

Hemos tenido conocimiento de que, a principios de febrero, oficiosamente, el PEF ha abierto de nuevo, con un horario más extenso que el anterior, pero no tenemos constancia de la estabilidad y duración del servicio.

El servicio de puntos de encuentro familiar se puede prestar por la Administración de la Junta de Andalucía de forma directa y medios propios, pero también de forma indirecta, mediante contrato administrativo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Implantar, a la mayor brevedad posible, un servicio de asistencia a víctimas en la ciudad de Jerez de la Frontera.
2. Autorizar una dotación de recursos suficiente que permita garantizar la continuidad del servicio de punto de encuentro familiar, de titularidad pública y gratuita, que en la actualidad presta AFYME.
3. Continuar y favorecer las líneas de colaboración existentes hasta la fecha con el Ayuntamiento de Jerez para mantener el servicio de punto de encuentro familiar.

Parlamento de Andalucía, 14 de febrero de 2018.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-18/PNLC-000047, Proposición no de ley relativa a dotación adecuada de medios al hospital de la Inmaculada en Huércal-Overa y garantía de una atención sanitaria de calidad a los ciudadanos del levante y norte de Almería

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a dotación adecuada de medios al hospital de la Inmaculada en Huércal-Overa y garantía de una atención sanitaria de calidad a los ciudadanos del levante y norte de Almería.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Almería es una de las provincias andaluzas que cuenta con menos infraestructuras hospitalarias y, por tanto, con menos ratio de camas por habitante: disponemos de unas 1.336 camas para 700.000 habitantes; es decir, 1,9 camas por cada mil habitantes.

Esta falta de camas se padece en toda la provincia desde hace más de diez años, que son los que estamos esperando para que se pongan en marcha por la Junta de Andalucía las infraestructuras sanitarias comprometidas en 2006, como el hospital materno-infantil (que tendría que estar funcionando desde 2011 y aún continúa en obras), el nuevo edificio de consultas externas de Torrecárdenas, la elevación de categoría del hospital de Poniente, o la construcción de una nueva planta de hospitalización en el hospital de La Inmaculada de Huércal-Overa. Ninguno de esos proyectos se ha puesto en marcha; es más, las necesidades han crecido y ahora además es necesario abordar la puesta en marcha de un hospital en Roquetas de Mar.

Esta situación, preocupante por sí sola, se ha agravado sobremanera en la zona de influencia del hospital de la Inmaculada de Huércal-Overa, ya que, desde hace meses, a la falta de espacios (cuenta con unas 170 camas para una población superior a los 150.000 habitantes) le tenemos que sumar una «fuga de batas blancas», que es provocada por las malas condiciones laborales y la presión asistencial, y que ha desembocado

en un importante déficit de enfermeros y especialistas en la Inmaculada. Este déficit de médicos afecta a casi todas las especialidades, aunque de forma especial a algunas que están infrarrepresentadas, como cirugía, oftalmología u otorrinolaringología, y, otras como dermatología, que no cuentan con ningún especialista.

El área de urgencias tampoco escapa a la escasez de medios básicos, siendo uno de los más graves que carece de zona de observación de urgencias pediátricas, con la consecuencia de que, en muchas ocasiones, se pueden ver pacientes pediátricos con vías, recostados durante horas, en las sillas metálicas de la sala de espera de pediatría. Otro de los problemas del área de urgencias del hospital de la Inmaculada es lo exiguo de su plantilla, solo 12 o 14 médicos de Urgencias cuando tendrían que ser por lo menos 23 para poder dar una adecuada respuesta a la demanda asistencial de la comarca.

Es por todo lo anterior que el Grupo Parlamentario Popular Andaluz, con el objetivo de defender el derecho a una asistencia sanitaria de calidad de los más de 150.000 ciudadanos que residen en los municipios del área de gestión sanitaria norte de Almería, y que son Albánchez, Albox, Alcóntar, Antas, Arboleas, Armuña, Bayarque, Bédar, Cantoria, Chercos, Chirivel, Cóbdar, Cuevas del Almanzora, Fines, Los Gallardos, Garrucha, Huércal-Overa, Laroya, Líjar, Macael, María, Mojácar, Olula del Río, Oria, Partalao, Pulpí, Purchena, Sierro, Serón, Somontín, Suffí, Taberno, Tíjola, Turre, Urrácal, Vélez-Blanco, Vélez Rubio, Vera y Zurgena, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Ampliar la zona de hospitalización del hospital de la Inmaculada de Huércal-Overa.
2. Contratar el personal de enfermería y los especialistas necesarios en cirugía, oftalmología, otorrinolaringología, dermatología, o cualquier otra especialidad que esté por debajo de la ratio en cada una de las especialidades en el hospital de La inmaculada, dando cumplimiento íntegro a la cartera de servicios de los hospitales comarcales.
3. Ampliar la plantilla de médicos de urgencias hasta los 23 facultativos, así como el área de urgencias, para que pueda disponer de una zona de observación de urgencias pediátricas.
4. Mejorar las condiciones laborales de todos los profesionales sanitarios (médicos, enfermeros, auxiliares, etc.), de forma que se puedan cubrir las necesidades del hospital evitándose la fuga de los mismos, y suponga la fidelización al sistema sanitario público andaluz.

Parlamento de Andalucía, 19 de febrero de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000048, Proposición no de ley relativa a creación de los servicios de endocrinología, reumatología y alergología en el hospital de San Agustín (Jaén)

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión, relativa a creación de los servicios de endocrinología, reumatología y alergología en el hospital de San Agustín (Jaén).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El centro hospitalario comarcal de San Agustín ofrece asistencia especializada a una población de más de 120.000 habitantes. Estos provienen de la ciudad de Linares y su área de influencia, de poblaciones como Arquillos, Campillo del Río, Torreblascopedro, Guarromán, Jabalquinto, Estación Linares-Baeza, Vilches, etc.

La cartera de servicios del hospital de San Agustín, aun siendo amplia, carece de las consultas de endocrinología, alergología y reumatología, por lo que su creación posibilitaría que esta atención especializada fuera más satisfactoria para toda la demanda asistencial de la comarca, ya que son muchos más los pacientes derivados de la zona de influencia de Linares al complejo hospitalario de Jaén a estas especialidades cada año.

La capacidad de respuesta, en base a la demanda existente, debe ser la premisa por la que se debe regir la implantación de nuevas especialidades en los centros hospitalarios del sistema sanitario público andaluz, previo análisis de la accesibilidad de los servicios, la garantía de calidad de los mismos en base a su eficiencia, las disponibilidades de profesionales, etc. Tanto el número de personas que las reclaman como el número de derivaciones al complejo hospitalario de Jaén lo justifican. Con ello estaremos impidiendo incómodos y costosos desplazamientos, dotando de salud y calidad de vida para estos jienenses, y una mayor y mejor implantación sanitaria en la ciudad.

Los problemas endocrinológicos son muy prevalentes en nuestra población, en especial patologías como la diabetes, enfermedades tiroideas, y otros trastornos hormonales, que requieren de una atención especializada al tratarse de patologías crónicas que demandan de continuas revisiones.

Las enfermedades reumáticas, en especial las que cursan con brotes, son muy invalidantes y necesitan de un continuo seguimiento y modificación de los tratamientos. Entre ellas destacan la fibromialgia, el lupus, artritis reumatoide y psoriásica y espondilitis anquilosante, entre otras. Al tratarse de enfermedades crónicas, existe una alta prevalencia en personas mayores que sufren un grado avanzado de la enfermedad, por lo que tienen muchas dificultades para desplazarse y movilidad reducida, lo que sin duda se agrava con inconvenientes desplazamientos, que además exigen revisión periódica cada cierto tiempo y tratamientos prolongados.

En la provincia de Jaén, en torno a 200.000 personas sufren algún tipo de enfermedad alérgica. El 80% de ellas se encuentra afectado por el polen del olivo, el ciprés, el plátano de sombra, las gramíneas y las malezas, mientras que el 20% restante sufre los efectos de los ácaros.

El hospital de San Agustín de Linares (Jaén) podría ser una magnífica opción para aliviar la carga de trabajo concentrada en el complejo hospitalario de Jaén, acortando las listas de espera, además de ser una reivindicación legendaria de los ciudadanos de Linares y su área de influencia sanitaria.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la creación, en el hospital de San Agustín de Linares, de los servicios de alergología, endocrinología y reumatología para completar la cartera de servicios que ofrece dicho hospital comarcal.

Parlamento de Andalucía, 19 de febrero de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000049, Proposición no de ley relativa a medidas de impulso para el cicloturismo en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a medidas de impulso para el cicloturismo en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La bicicleta ofrece grandes oportunidades de negocio, no solo como medio de transporte urbano, sino dentro del segmento turístico, en concreto del cicloturismo.

En España ya se venden más bicicletas que coches, y podrían crearse más de 36.000 empleos relacionados con la bicicleta, de los que la mayor parte (28.937) se generarían en la industria del cicloturismo, según la Federación Europea de Ciclistas. Este mismo informe revela que los empleos en rutas cicloturísticas, alojamientos adaptados para ciclistas y los trabajos de mantenimiento, seguridad, tiendas especializadas, etc., generan empleo estable y la contratación de mano de obra sin una alta cualificación, de ámbito local, por lo que los «biciempleos» contribuyen de manera directa a combatir el paro.

Para el Grupo Parlamentario Popular Andaluz el cicloturismo debe ser un verdadero reto, una prioridad de las Administraciones públicas en Andalucía para dinamizar el turismo deportivo de interior y de naturaleza.

La Mesa Nacional de la Bicicleta sostiene que España puede atraer más turistas en bici, ya que del volumen de negocio del cicloturismo europeo, cifrado en 43.940 millones de euros, solo 1.620 millones de euros corresponden a España y Francia. Nuestro país vecino y gran experto en cicloturismo, casi nos quintuplica, con 7.490 millones. Por lo que España y especialmente Andalucía, con nuestra climatología y entorno natural, tienen un gran potencial en el cicloturismo, donde sigue siendo una asignatura pendiente, ya que el peso económico de la bici está muy por encima del esfuerzo público que hasta ahora se ha realizado.

Andalucía tiene que redoblar esfuerzos para captar al cicloturismo, ya que el perfil de este turista es vital para nuestro destino turístico y combatir la estacionalidad.

No podemos renunciar a este interesantísimo *target* de turistas para nuestros municipios, turistas con formación universitaria, entre 45 y 55 años, con un 60% de hombres y un 40% de mujeres, que suelen hacer viajes de más de una semana y se gastan una media de 439 euros; una media de 50-70 euros al día, según el informe de «Impacto económico del cicloturismo en Europa», cuya autora es Xandra Troyano.

En España las vías verdes suponen unos dos mil kilómetros de recorrido, de los cuales la mayoría (425 km) están en Andalucía, pudiendo ser nuestra comunidad el destino principal para turoperadores y ganarnos un lugar preferente para ser el principal destino de los turoperadores en cicloturismo. Además, el cicloturismo se basa en infraestructuras sencillas y amortizables con facilidad, pero sabemos que requiere planificación, mantenimiento y promoción constante y coordinada, y una correcta interconexión entre las vías verdes, que hoy brilla por su ausencia.

En el Grupo Parlamentario Popular Andaluz nos hemos marcado como objetivo convertir a Andalucía en el centro nacional y europeo del cicloturismo, con ello se contribuirá a dinamizar el turismo de interior y naturaleza, romper con la estacionalidad, poner en valor nuestros recursos naturales y crear empleo estable en el ámbito local, con lo que estamos impulsando la economía de nuestros municipios turísticos y especialmente los de interior.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Poner en valor nuestros 425 km de vías verdes, señalizando las rutas, catalogándolas para su uso y habilitándolas para su apto recorrido.
2. La creación de recorridos y centros de BTT (espacio abierto destinado a la práctica segura de la bicicleta de montaña mediante el diseño de diferentes rutas para atraer turismo y generar actividad económica sostenible en el área de influencia) en las diferentes provincias de Andalucía, así como crear la red de BTT de Andalucía.
3. Elaborar un plan de acción para el cicloturismo y las vías verdes de Andalucía, para impulsar el uso de la bicicleta en todas las disciplinas, especialmente las dos principales, la bicicleta de montaña y la bicicleta de carretera.
4. Elaborar un plan de promoción para impulsar el cicloturismo en Andalucía como destino turístico, para posicionarnos como líderes en Europa y atraer turistas nacionales y extranjeros.

Parlamento de Andalucía, 19 de febrero de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000050, Proposición no de ley relativa a impulso del turismo gastronómico y de la marca «Andalucía sabor» en Europa

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a impulso del turismo gastronómico y de la marca «Andalucía sabor» en Europa.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los sectores agroalimentario y turístico son de importancia capital para Andalucía. Ambas industrias, la agroalimentaria y la turística, son las verdaderas dinamizadoras de la economía andaluza y, sobre todo, los motores de creación de puestos de trabajo en nuestra tierra, motivo por el cual la Junta de Andalucía debe volcar gran parte de su estrategia política y de gestión.

El sector agroalimentario andaluz genera más de 180.000 puestos de trabajo directos y una facturación de más de 11.000 millones de euros. El sector turístico en Andalucía registra aproximadamente 450.000 ocupados y generó en 2017 un volumen de ingresos de 20.400 millones de euros.

El turismo cerró el año 2017 con 29,5 millones de turistas y 52,4 millones de pernoctaciones, un 4,7% más de turistas y un 1,6% más de pernoctaciones que el año anterior. Muchos de los turistas que nos visitan lo hacen por nuestra gastronomía, por la excelente calidad de los productos agroalimentarios y por el prestigio de nuestros restauradores.

Desde el Grupo Parlamentario Popular Andaluz queremos impulsar y prestigiar, además del sector agroalimentario, a nuestro destino turístico a través de nuestros productos agroalimentarios, nuestros productores y empresarios, nuestros restauradores y grandes chefs y estrellas Michelin, para que la marca gastronómica de Andalucía y la feria «Andalucía sabor» adquieran el prestigio Internacional y las dimensiones turísticas que merece Andalucía y, sobre todo, para que la celebración de dicha feria «Andalucía sabor», además de

una cita para profesionales agroalimentarios, se convierta en una cita anual de los turistas con Andalucía y el turismo gastronómico.

Queremos que «Andalucía sabor» se convierta en el Fitur de la gastronomía para dar a conocer nuestro sector agroalimentario y segmento turístico gastronómico en el mundo, de manera que estaríamos abriendo las puertas y relaciones comerciales de otros municipios, regiones y países con nuestra industria agroalimentaria, que vendrían a exponer y visitar nuestra feria internacional de la agroalimentación, y al mismo tiempo impulsando la marca Andalucía y nuestro destino turístico a través del turismo gastronómico.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar la feria «Andalucía sabor», para convertirla en una feria internacional anual del sector agroalimentario, del turismo gastronómico y de las relaciones comerciales entre profesionales y turistas, municipios, regiones y países, que acudirían cada año a nuestra cita con la agroalimentación y el turismo gastronómico de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 19 de febrero de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000051, Proposición no de ley relativa a incentivos para impulsar el turismo idiomático de jóvenes estudiantes europeos en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a incentivos para impulsar el turismo idiomático de jóvenes estudiantes europeos en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Andalucía es el destino preferido de millones de turistas nacionales e internacionales para pasar sus vacaciones o hacer turismo residencial, debido a muchas circunstancias positivas y casi exclusivas que ofrece nuestra comunidad autónoma: climatología, diversidad cultural, patrimonio, calidad de nuestra oferta y productos.

Nuestro destino turístico, por lo tanto, se convierte en uno de los mejores del mundo para muchos segmentos turísticos y para hacer turismo de muy diversa índole: familiar, cultural, deportivo y de naturaleza, residencial, vacacional, gastronómico, industrial, de compras, de ocio, etc.

De entre todos ellos, tenemos un segmento muy concreto que aún tiene una gran capacidad de crecimiento si desde las administraciones se trabaja en una misma dirección para que Andalucía se convierta en el destino por excelencia del turismo idiomático joven europeo.

Las cifras de jóvenes que vienen a España y a Andalucía para aprender español y combinar su estancia con cultura y diversión no paran de crecer, debido a que cada vez tenemos más y mejor oferta en alojamientos, por los bajos precios de las compañías aéreas y por la seguridad que ofrece nuestro destino nacional y andaluz.

España también se ha convertido es el país más atractivo para los estudiantes universitarios europeos que se acogen al programa Erasmus, seguido de Alemania, Francia, Reino Unido e Italia.

Por ello, España es la que se beneficia en gran parte de los resultados económicos que genera este mercado en Europa (1.500 millones de euros, de los que 242 millones de euros se generan en nuestro país).

La edad media de estos estudiantes es superior a 23 años, y la Unión Europea asigna alrededor de 600 millones de euros en bolsas de estudio (una media de 270 euros por estudiante, más lo que complementan con la ayuda de sus familias).

La elección de los estudiantes europeos de España se hace fundamentalmente por motivos económicos, calidad de vida y diversión y, por supuesto, para aprender nuestro idioma; y las capitales preferidas son Barcelona, Valencia y Madrid, por lo que gran parte de estos estudiantes se reparten entre estas tres comunidades autónomas.

Desde el Grupo Parlamentario Popular Andaluz consideramos que nuestra comunidad autónoma reúne las mejores condiciones para ser la elegida por todos los estudiantes europeos que quieran aprender español, hacer su Erasmus y compartir estas experiencias con sol, mar, paisajes, historia, arte y buena convivencia. Y creemos que hay épocas al año y zonas concretas, coincidiendo con nuestra temporada baja, que pueden hacer buenas ofertas y así combatir la estacionalidad turística y baja ocupación hotelera en algunos meses del año.

Queremos que, desde la Administración andaluza, se impulsen e incentiven los viajes de los estudiantes jóvenes europeos a Andalucía en temporada baja, para combatir la acusada estacionalidad y evitar el cierre temporal de establecimientos hoteleros.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Elaborar un plan de incentivos turísticos para el turismo idiomático de jóvenes estudiantes europeos en Andalucía, junto con el sector turístico, universidades andaluzas y academias de idiomas de Andalucía.
2. Trasladar nuestras medidas a la Unión Europea y establecer convenios con los órganos europeos universitarios y de representación de jóvenes europeos.

Parlamento de Andalucía, 19 de febrero de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000052, Proposición no de ley relativa a creación de un plan de turismo joven en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a creación de un plan de turismo joven en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo en España está en auge, siendo Andalucía uno de los destinos preferidos por los que nos visitan, el número de viajes y los ingresos que reportan han hecho del turismo uno de los principales motores económicos de nuestro país y nuestra comunidad autónoma.

En el primer semestre de 2017 fueron 46,7 millones los turistas que visitaron España, suponiendo un incremento del 11,3% con respecto al mismo periodo del año anterior. Dentro de estos datos, tenemos que tener en cuenta también el turismo que realizan los propios residentes. Según los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística sobre el turismo de residentes, solo en el primer trimestre del año fueron 4,7 millones los desplazamientos que los andaluces realizaron dentro de la propia comunidad autónoma por motivos de ocio y turismo, siendo más de 20 millones los viajes realizados por esta razón en todo el año 2016.

Dentro del turismo, existe un segmento muy importante y a tener en cuenta, como es el turismo joven, que representa cerca del 18% del total de turistas que recibe Andalucía a lo largo del año, y el cual, según la propia Organización Mundial del Turismo (OMT), es uno de los mercados del sector turístico que crece con más rapidez y que muestra un mayor dinamismo y donde los jóvenes impulsan un cambio positivo, invierten

en las empresas turísticas locales y defienden la protección del medioambiente. Como tal, el turismo joven es una de las vías más prometedoras hacia un sector turístico responsable y sostenible, el turismo juvenil.

Desde el Grupo Parlamentario Popular somos conscientes del enorme potencial que el turismo tiene para Andalucía en general y para los jóvenes andaluces en particular, tanto como fuente de empleo como de cultura, ocio y entretenimiento.

Pero también consideramos que, dentro del turismo, el turismo joven es un segmento estratégico que, si se aprovecha de manera conveniente, puede generar enormes oportunidades en nuestra tierra y en ese sentido apostamos para los jóvenes por un turismo de calidad y asequible, no por un turismo *low cost*.

Por esta razón, creemos que es imprescindible que exista en nuestra comunidad autónoma una planificación sobre el turismo joven, donde se estudien los flujos de turismo joven, para ser capaces de anticiparnos, y en el que se prioricen las zonas donde este segmento estratégico tenga una mayor utilidad como herramienta de dinamización.

También creemos necesario que en este plan de turismo y juventud se estudien las principales oportunidades que el sector ofrece a los jóvenes de nuestra tierra, se marquen objetivos a corto, medio y largo plazo, y se establezcan líneas de actuaciones concretas para alcanzarlos y saber aprovechar esas oportunidades; oportunidades que van desde el empleo a la formación, pasando por el ocio, la cultura y el entretenimiento.

Y dentro de este plan entendemos que es positivo que se cuente con todos, con colectivos, asociaciones y partidos políticos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que a través de Inturjoven, el Instituto Andaluz de la Juventud y la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, y en el plazo de 6 meses, se elabore y apruebe un plan de turismo y juventud en Andalucía, en el que se aborden, como mínimo, aspectos como los siguientes:

1.1. La situación de partida del turismo joven en Andalucía.

1.2. Las oportunidades que ofrece el turismo joven a Andalucía.

1.3. Estudio de los flujos de turismo joven en Andalucía.

1.4. Zonas geográficas donde el turismo joven genera más oportunidades de dinamización.

1.5. Las oportunidades del turismo para los jóvenes de Andalucía, en ámbitos como el empleo, la formación, la cultura, el ocio y el entretenimiento.

1.6. Los objetivos a perseguir en este aspecto, incidiendo en la promoción del empleo estable vinculado al turismo, la reducción de la estacionalidad, la adecuación de la oferta formativa a la realidad económica de Andalucía como comunidad turística, la promoción del turismo joven en nuestra tierra y la ampliación de la oferta turística pensada en los jóvenes.

1.7. Líneas de actuación concretas para alcanzar los objetivos anteriormente descritos y aprovechar las oportunidades del sector: creación de un fondo reembolsable para que los jóvenes puedan invertir en negocios de turismo y hostelería, incentivos a la contratación, ampliación de la oferta de ciclos de grado medio y

superior de la rama de hostelería y turismo, ampliación de la red de albergues juveniles y su calendario de apertura y tarifas especiales para jóvenes tanto en transporte público como en puntos turísticos y culturales.

Parlamento de Andalucía, 19 de febrero de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000053, Proposición no de ley relativa a puesta en marcha de una reforma integral del CEIP Palma de Mallorca de Torremolinos (Málaga)

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a puesta en marcha de una reforma integral del CEIP Palma de Mallorca de Torremolinos (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El CEIP Palma de Mallorca de Torremolinos (Málaga) es el centro educativo con más alumnos del municipio, 1.500 niños y niñas acuden a clase cada día a este centro cuya construcción data de 1963. Es uno de los centros más antiguos de la red de centros educativos de la provincia de Málaga. Son numerosas las reivindicaciones tanto de la asociación de madres y padres del centro como del equipo de docentes del mismo. Solicitan la instalación de un techado que comunique la zona de infantil con la de primaria, ya que los alumnos al entrar en el recinto en días de lluvia no tienen ninguna protección.

Este colegio no cuenta con elementos de recreo y no saben qué hacer en las horas libres. Solo hay una gran explanada y un pequeño parque en la zona de infantil absolutamente deteriorado y que además se encuentra en una zona de pinos que han ocasionado más de un incidente desplomándose, con el correspondiente peligro que eso conlleva y la alarma que se ha despertado en la comunidad educativa. Las ventanas del centro no tienen aislamiento y los baños están obsoletos. Tampoco tienen climatización, algo que prometió la Junta de Andalucía antes de que terminara el curso 2016-2017, lo que unido al deterioro de las ventanas y persianas, que son de mucha antigüedad, hace que las épocas de calor sean insoportables y las de frío también.

A todo ello hay que unir el deterioro por la antigüedad del propio edificio, que hace que sea urgente una intervención integral por parte de la Consejería de Educación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha en este año 2018 un plan de reforma integral del CEIP Palma de Mallorca de Torremolinos (Málaga).

Parlamento de Andalucía, 19 de febrero de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000054, Proposición no de ley relativa a plan de infraestructuras del transporte del Aljarafe sevillano

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a plan de infraestructuras del transporte del Aljarafe sevillano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La zona del Aljarafe sevillano forma parte del área metropolitana de Sevilla en su cara oeste, limitado por la frontera natural que delimita el río Guadalquivir. En los últimos 30 años esta comarca se ha convertido en el destino preferido de miles de sevillanos que han decidido establecer su residencia en los numerosos municipios que la conforman.

Como consecuencia de esto, se ha producido un crecimiento exponencial en los problemas diarios, la gran mayoría de ellos relativos a la movilidad y, concretamente, a la comunicación de la zona con la ciudad de Sevilla y viceversa; pero también a la comunicación entre los diferentes núcleos de población, algunos de ellos con un número más que significativo de población. Los últimos datos sitúan en el Aljarafe a casi 250.000 habitantes, y un tráfico, en algunos puntos, con una media de 100.000 vehículos diarios.

Son muchas las medidas que se deben acometer para la solución de este problema, muchas referidas al transporte público y una planificación realista y eficaz del mismo; pero otras son necesarias desde el punto de vista de ejecución de obra pública, que solucionarían gran parte del problema del tráfico en la zona.

Es por ello por lo que planteamos en esta proposición no de ley en el Parlamento andaluz la ejecución de una serie de obras competencia del Gobierno autonómico que estimamos necesarias para mejorar notablemente la calidad de vida de los habitantes del área metropolitana, y más concretamente los del Aljarafe.

Algunas de estas obras han sido reivindicadas históricamente por los ciudadanos y estas reivindicaciones siempre han tenido por respuesta la negativa o el aplazamiento del Gobierno andaluz.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar un plan de choque de ejecución de las infraestructuras del transporte del Aljarafe sevillano que contenga, entre otras, las siguientes actuaciones:

1. Impulsar la construcción del tranvía del Aljarafe sevillano.
2. Ejecutar la futura autovía Cádiz-Huelva (Villamanrique de la Condesa-Lebrija)
3. Construir la autovía del Aljarafe (Camas, Valencina de la Concepción, Salteras, Olivares y Sanlúcar la Mayor), o nuevo trazado A-8077.
4. Desdoblamiento de la A-8064 y rotonda de acceso a Huévar del Aljarafe.
5. Mejorar el trazado de la A-473, Aznalcázar a Benacazón, que comunica con la A-49.
6. Mejorar el drenaje en la A-8058. Túnel de San Juan de Aznalfarache.
7. Mejorar el trazado de las carreteras A-8054 de Palomares del Río a Almensilla, y de Almensilla a Mairena del Aljarafe, A-8055.
8. Soterrar las vías de comunicación de la glorieta de los Comisarios y la avenida Descubrimiento, en Mairena del Aljarafe.
9. Ejecutar la variante oeste de Benacazón en la A-473, que conecta con la A-49.
10. Llevar a cabo una nueva rotonda en el lado norte del enlace A-49 y A-8059 (Umbrete).
11. Ejecutar la variante de Castilleja del Campo y Carrión de los Céspedes en la A-8153, conectando con la A-49.

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000055, Proposición no de ley relativa a reactivación de la actividad del centro público de formación para el empleo de Linares

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a reactivación de la actividad del centro público de formación para el empleo de Linares.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los cursos de formación son, sin duda, una de las herramientas básicas y fundamentales que propician y contribuyen a la creación de empleo. Linares es la población de España con mayor tasa de desempleo y una de las más pobres, y desde el PP de Linares consideramos que es indispensable la necesidad de impulso de los cursos de formación para paliar esta dramática situación.

Andalucía y Linares llevan cinco años con estos cursos paralizados por la Junta de Andalucía, que posee la competencia sobre la formación y las políticas activas de empleo; hecho este que para la ciudad y la comunidad autónoma con mayores niveles de paro es algo inaceptable e intolerable. Esto se une a que Linares cuenta con un centro público de formación para el empleo dependiente de la Junta, único con estas características en la provincia y que goza de un gran prestigio, ya que en otros tiempos ha albergado hasta 70 cursos formativos con multitud de alumnos de toda la provincia. Estamos convencidos de que la restitución de los cursos de formación que se han venido desarrollando en esta ciudad contribuiría de forma sustancial a la creación de empleo y a la mejor cualificación de nuestros trabajadores. Es más que necesario que, a la mayor brevedad posible, se oferten acciones formativas que, sin duda, serán muy beneficiosas para las mujeres y hombres de Linares, que se encuentran desesperados ante la falta de oportunidades y de empleo.

A principios de junio, el consejero de Empleo, Empresa y Comercio anunció públicamente que los cursos de formación se reanudarían de manera inmediata, pero de forma incomprensible no se ha hecho y el centro

de Linares sigue sin actividad. Además, fueron cancelados los cinco cursos previstos para 2017 y algunos de ellos incluso con los alumnos ya seleccionados. Es también lamentable que hubiera programadas 1.492 acciones formativas para 2017 en Andalucía, y ninguna de ellas se haya llevado a cabo en nuestra ciudad.

En 2016 el Gobierno central asignó a la Comunidad Autónoma de Andalucía 369 millones de euros para políticas activas de empleo, y en 2017 esa cifra aumentó hasta casi 400 millones de euros. Sin embargo, la Junta de Andalucía no ejecuta, y al ser fondos finalistas los remanentes de crédito no comprometidos tienen que ser descontados del ejercicio siguiente. Más de 900 millones de euros de la formación para desempleados no empleados en los últimos años. Y en total son 2.365 millones de euros los no ejecutados en el periodo 2013-2016 en políticas activas de empleo. Y por ello Andalucía es la última comunidad autónoma de España en índice de cumplimiento de políticas de empleo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Reactivar la actividad del centro público de formación para el empleo de Linares.
2. Orientar estos cursos al mercado laboral ya existente en Linares, para así mantenerlo y fortalecerlo y también hacia las nuevas tecnologías y las TIC.
3. Ejecutar sus propios presupuestos destinados a empleo y formación.

Parlamento de Andalucía, 19 de febrero de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000056, Proposición no de ley relativa a apoyo a los enfermos y familiares de afectados con espina bífida

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión, relativa a apoyo a los enfermos y familiares de afectados con espina bífida.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La espina bífida es una malformación congénita que ocasiona anomalías en el tubo neural del feto en el primer mes de embarazo y por ello los afectados tienen a lo largo de toda su vida problemas de movilidad y sensibilidad, en diferente grado, en las extremidades inferiores, entre otras complicaciones.

La espina bífida afecta al menos a tres de los sistemas más importantes del organismo: el sistema nervioso central, el aparato locomotor y el sistema genitourinario, por lo que debe tener un tratamiento interdisciplinar que obliga a los enfermos a pasar de forma continua por numerosas consultas hospitalarias.

Una atención sanitaria integral en los centros hospitalarios con la creación de unidades interdisciplinares y una coordinación de la red de centros de referencia permitiría mejorar la atención sanitaria y facilitar una mejor integración social de los enfermos, ya que se les evitarían muchas horas de consultas.

Cabe destacar que los niños afectados por espina bífida pierden muchas horas de escuela debido a intervenciones y citas médicas. A esto se le suma que muchos no están siendo atendidos de sus necesidades de vaciamiento vesical en los colegios. Estos niños precisan de personal cualificado para realizar los sondajes al menos una vez al día.

Por otro lado, los enfermos de espina bífida tienen unas necesidades farmacológicas y ortoprotésicas muy numerosas, que suponen un importante desembolso económico para las familias.

Actualmente, existen diferencias territoriales en la asistencia sanitaria en el acceso a los tratamientos y medicamentos, de forma que los afectados en Andalucía están discriminados respecto a otras comunidades, como es el caso de la Comunidad Valenciana, donde si está catalogado como enfermedad de tratamiento crónico desde el año 2000.

La declaración de la espina bífida como enfermedad de tratamiento crónico facilitaría la dispensación gratuita del material sanitario y ortoprotésico preciso.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía, insta a la Consejería de Salud a:

1. Reconocer la espina bífida como una enfermedad de tratamiento crónico, de forma que se amplíen las ayudas para acceder a todo el material sanitario que requieren estos pacientes.
2. Crear unidades Interdisciplinarias en los hospitales andaluces que permitan una atención integral más coordinada de las multiafecciones que afectan a los enfermos de espina bífida.
3. Cubrir las necesidades de los niños con espina bífida en los centros escolares con personal sanitario, como es la enfermera escolar, debido a los sondajes y otras atenciones sanitarias que requieren de un personal cualificado.
4. Desarrollar programas de educación sociosanitaria sobre prevención de la espina bífida.

Parlamento de Andalucía, 19 de febrero de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000057, Proposición no de ley relativa a protocolo de actuación para la atención integral de enfermos duales

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a protocolo de actuación para la atención integral de enfermos duales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los enfermos duales son personas que sufren de dos trastornos mentales, siendo uno de ellos una adicción o abuso a cualquier tipo de droga, incluido en alcohol.

El tratamiento de estos pacientes es complicado ya que no puede contemplarse desde un único punto de vista y las lagunas existentes hacen que los pacientes y sus familiares se encuentren en muchas ocasiones en una situación de desamparo.

Por un lado, la adicción es la única enfermedad que se encuentra fuera del sistema sanitario, por lo que no es posible un tratamiento integrado. Así, los enfermos con esta doble patología tienen que ir peregrinando de los centros de salud mental a los centros de atención sobre drogodependencia, sin que en ninguno de los dos se consiga una atención global y coordinada, lo cual es fundamental para una mejor recuperación en este tipo de patologías.

Existe una falta de recursos, que repercute en un problema de coordinación entre los profesionales de los distintos dispositivos que atienden a los enfermos duales.

También resulta importante realizar una labor de prevención e información tanto para concienciar a los más jóvenes sobre los riesgos de las adicciones como para evitar la estigmatización que los enfermos mentales siguen aún sufriendo en el ámbito social.

Por ello sería necesario establecer un protocolo de actuación que cubra las carencias y lagunas actuales y sirva de instrumento tanto para los especialistas que atienden estas enfermedades como para las familias de los enfermos.

Un primer escalón en este protocolo debe ser el de la atención primaria tanto para la prevención como para el diagnóstico temprano de estas patologías.

La mejora de la atención en urgencias es otra de las cuestiones a tener en cuenta, ya que, al haber centros hospitalarios que no cuentan con atención psiquiátrica (como es el caso del Puerta del Mar en Cádiz), los enfermos y sus familias encuentran grandes dificultades para que se les atienda de urgencia.

También es necesario incrementar los recursos que permitan tratamientos sin listas de espera, centros específicos para duales en los que los enfermos pasen el síndrome de abstinencia bajo un control que les permita estar nivelados mentalmente y dotar a los centros de personal especializado en patología dual.

Y todo ello se debería hacer incluyendo la perspectiva de género en la elaboración del protocolo ya que los procesos y terapias de los enfermos duales difieren entre hombres y mujeres y deben ser tenidos en cuenta a la hora de su tratamiento.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Salud a la elaboración de un protocolo para la atención de enfermos duales en el que se contemple un tratamiento integral y una mejora de los recursos para el tratamiento de estas patologías.

Parlamento de Andalucía, 19 de febrero de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000058, Proposición no de ley relativa a puesta en marcha inmediata del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento y Vivienda, relativa a puesta en marcha inmediata del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente el ministro de Fomento dijo en el Congreso de los Diputados que el nuevo Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 estaría listo en el mes de enero de 2018. Pero hoy aún no se ha publicado el decreto de aprobación. Pero, además, una vez se apruebe y publique el decreto en el *Boletín Oficial del Estado*, se requiere una reunión de la Conferencia Sectorial de Vivienda, Urbanismo y Suelo, en la que se acuerde la distribución entre las comunidades autónomas de la financiación. Posteriormente, se tendrá que llevar a cabo la correspondiente firma del convenio bilateral para su ejecución, en el que se recojan las actuaciones a desarrollar y su financiación.

Por lo tanto, la aplicación del Plan Estatal de Vivienda en Andalucía requiere que se desarrollen una serie de hitos cuyo retraso ocasionaría importantes perjuicios para los andaluces y andaluzas. Así ocurrió con la aprobación y aplicación del Plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbana, 2013-2016. Los continuos retrasos del Ministerio de Fomento en llevar a cabo los actos administrativos que permitían su aplicación en Andalucía han ocasionado a los andaluces un grave perjuicio. Desde que se aprobó el anterior plan estatal hasta que se firmó el correspondiente convenio para su ejecución en Andalucía, transcurrió un plazo de 17 meses, en los que el plan estatal no pudo aplicarse en Andalucía, lo que limitaba a prácticamente dos años su margen de aplicación.

Esta limitación, unida al hecho de no disponer de un nuevo plan estatal en 2017, obligó a prorrogar el plan estatal vigente hasta diciembre de 2016, un año más; una prórroga de un año que no permitía más que dar continuidad en actuaciones de ejecución a corto plazo. Una situación que se agravó aún más, ya que la firma del convenio para la aplicación de la prórroga en Andalucía se demoró 8 meses más en el caso de Andalucía y no se firmó hasta el 25 de julio de 2017. Demoras en todo caso imputables única y exclusivamente al Ministerio de Fomento.

Ante estos retrasos, la Junta de Andalucía se anticipó y adoptó la decisión de proceder a efectuar las correspondientes convocatorias de ayuda al alquiler y a la rehabilitación edificatoria, aun a riesgo de no contar finalmente con la financiación estatal. A pesar de esta anticipación del Gobierno andaluz, el retraso en la firma de la prórroga ha imposibilitado la ejecución de la totalidad de las transferencias finalistas del Estado en el presupuesto de 2017.

Estos retrasos no se pueden volver a repetir con la aprobación del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, para que los andaluces y andaluzas puedan beneficiarse de forma inmediata de unos programas que, si incorporan las sugerencias que desde el Gobierno andaluz se han planteado en el proceso de alegaciones, mejoraría su gestión y agilidad y estará mejor adaptado a la realidad socioeconómica de las familias que tienen más dificultades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su rechazo a la demora en la aprobación del pasado Plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, en firmar con el Gobierno andaluz el correspondiente convenio para su ejecución en Andalucía y en firmar el convenio para la ejecución de la prórroga en Andalucía durante 2017.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su posición favorable a que la Administración competente apruebe inmediatamente el nuevo Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, convoque la reunión de la Conferencia Sectorial de Vivienda, Urbanismo y Suelo, en la que se acuerde la distribución entre las comunidades autónomas de la financiación, y firme con la Consejería de Fomento y Vivienda el convenio bilateral para su ejecución en Andalucía, en el que se recojan las actuaciones a desarrollar y su financiación.

3. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que la Administración competente incorpore en el nuevo Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 las sugerencias que desde el Gobierno andaluz se han planteado en el proceso de alegaciones, que mejoren la gestión y agilidad de los programas y lo adapten a la realidad socioeconómica de las familias que tienen más dificultades.

Sevilla, 19 de febrero de 2018.

El portavoz del G.P. Socialista,

Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000059, Proposición no de ley relativa a impulso al Programa de Salud Infantil y Adolescente de Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud, relativa a impulso al Programa de Salud Infantil y Adolescente de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace ya más de 35 años que la comunidad autónoma andaluza recibió las transferencias de las competencias en materia de sanidad (1981), lo que favoreció un desarrollo propio y específico de intervenciones de salud materno-infantiles (Decreto 219/85, de 9 de octubre, sobre atención de la salud materno-infantil). La puesta en marcha del Programa de Atención a la Salud Infantil, conocido como programa del niño sano, supuso el desarrollo de un conjunto de actividades preventivas y de promoción de la salud infantil en el que se distinguían subprogramas como el de diagnóstico precoz de metabopatías, el de vacunaciones o el de salud escolar.

Durante este tiempo, la supervivencia infantil ha mejorado en todos los países desarrollados y en todos los grupos de edad, en paralelo, el dinamismo de las sociedades contemporáneas, así como la elevada complejidad estructural que las caracteriza, generan importantes cambios en la epidemiología de la enfermedad infantil, profundas inequidades y la emergencia de nuevos factores de vulnerabilidad y riesgos para la salud. Algunos de estos problemas de salud infantil emergentes o agravados, como la obesidad, la diabetes mellitus, las secuelas de la prematuridad, el maltrato infantil o los trastornos de salud mental, plantean desafíos inquietantes para los sistemas sanitarios y establecen la necesidad de respuestas integrales, multidimensionales e intersectoriales.

Por otra parte, la infancia es especialmente vulnerable a los efectos de la pobreza y la exclusión social. La intervención sobre los problemas de salud de los menores rebasa el marco del centro sanitario y exige ampliar la mirada hacia los espacios públicos, las escuelas, las actividades de ocio o las relaciones afectivas. Este Programa de Salud Infantil de Andalucía actualiza la visión de la prevención, la educación y la promoción ligadas a la salud de niños, niñas y adolescentes, toma en consideración las nuevas necesidades de atención, la diversidad sociocultural y las expectativas contemporáneas de la ciudadanía y, finalmente, promueve una mirada salutogénica del desarrollo infantil.

Se aprobó en 2014, incorporando las estrategias basadas en la evidencia para una atención integrada dirigida a la población infantil y adolescente, que representa a cerca de un millón y medio de personas de 0 a 15 años de Andalucía (que representa casi el 20% de la población andaluza). Incluye actividades de promoción, prevención, detección precoz (también del desarrollo psicomotor), atención sanitaria y rehabilitación de problemas crónicos de salud en este colectivo.

Toda sociedad con un sistema sanitario público avanzado tiene la responsabilidad de impulsar y apoyar todas aquellas tareas de promoción de salud y prevención de la enfermedad necesarias para garantizar un adecuado nivel de salud.

Siendo estas razones motivo suficiente para el desarrollo de un programa de salud infantil, el marco normativo legal y la situación y organización actual de nuestro sistema sanitario justifican aún más la continuidad e impulsar el PSIA-A en atención primaria, como herramienta básica para el desarrollo de actividades de educación, promoción de salud y prevención de enfermedad en el lugar más estratégico, la comunidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Consolidar las actividades del Programa de Salud Infantil y Adolescente con un enfoque de derechos y de activos en salud infantil.
2. Fomentar la Red Sabia de promoción de la parentalidad positiva y prevención del maltrato.
3. Extender los contenidos de Ventana Abierta a la Familia a todas las edades y ámbitos incluidos en el Programa de Salud Infantil y Adolescente.
4. Establecer una estrategia de participación de la infancia en el sistema sanitario público de Andalucía.

Sevilla, 19 de febrero de 2018.
El portavoz del G.P. Socialista,
Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000060, Proposición no de ley relativa a defensa del profesorado interino injustamente excluido de las bolsas por un fallo informático

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación, relativa a defensa del profesorado interino injustamente excluido de las bolsas por un fallo informático.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Unas cuarenta personas que forman parte del personal docente interino que venía trabajando en los diferentes sectores de la educación pública andaluza han quedado este curso fuera de las bolsas de trabajo. No pudieron cumplir el requisito de haberse inscrito como opositores al no completar, por causas ajenas a su voluntad, el proceso telemático de inscripción en las oposiciones de 2017. Un conjunto de circunstancias azarosas, unidas a fallos en el trámite informático, les hizo pensar que habían completado el proceso telemático de inscripción sin que realmente fuera así. Por ello, no pudieron presentarse a las oposiciones, en contra de sus deseos. Además, al no conseguir participar en las oposiciones, no pudieron cumplir el requisito recogido en el Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, para poder permanecer en la bolsa o bolsas de trabajo en las que estaban incluidas hasta ese momento.

Como resultado de todo lo anterior, este personal docente interino se ha visto excluido de las oposiciones y de la bolsa o bolsas de trabajo de las que formaba parte. Las listas de opositores se publicaron a finales de mayo y las oposiciones se realizaron en junio. Durante ese mes, las personas afectadas intentaron por todos los medios a su alcance subsanar ese error, ajeno a su voluntad. Para matricularse en las oposiciones es necesario realizar tres pasos: inscripción, pago de tasas y presentación de forma presencial en registro o de forma telemática. Este tercer paso es el que les faltaba. Hay multitud de personas que cometen el mismo

error en estas mismas oposiciones y otras (más del 10% en cada convocatoria), lo que confirma que el mismo procedimiento informático induce a error. En un primer momento, ante sus reclamaciones, la Administración educativa las admitió cautelarmente. A dos días de los exámenes, se les excluyó definitivamente, sin más opciones ni alternativas.

Todos los años suceden casos similares, y el personal de la propia Consejería de Educación ofrece una alternativa para eludir esta evidente injusticia, indicando a las personas afectadas que tienen la posibilidad de presentarse en otra comunidad autónoma, generalmente islas Canarias, que suele realizar sus exámenes más tarde. Este curso solo hubo oposiciones en Andalucía, por lo que fue imposible buscar esa solución y la Consejería de Educación se ha desentendido de buscar una solución al problema. En la colocación de efectivos, que se hizo posteriormente, también ocurrieron fallos similares, pero, ante el alto número de personas afectadas, la Consejería de Educación admitió dos caídas del sistema telemático y admitió a todas las personas excluidas. Existe por ello un claro agravio comparativo. Esta injusta inadmisión de opositores, debida a un error en la inscripción telemática, por causas cuyo origen estuvieron en la propia Administración que las convocaba, no fue subsanada en su momento y encadenó un resultado muy grave: este personal docente interino ha quedado desempleado y la comunidad educativa se ha visto privada de su experiencia y buen hacer.

Esta injusticia encuentra soluciones en la jurisprudencia del Tribunal Supremo, según se recoge en la sentencia de 14 de mayo de 2013 (recurso de casación 1496/2012 EDJ 2013/78487), en la que se reafirma que los criterios de racionalidad y proporcionalidad, que antes se han apuntado, no permiten valorar como incumplimiento de las repetidas bases aquellos comportamientos de los aspirantes que no respondan a una resistencia a observarlas, sino a una razonable duda sobre su significado o alcance. Cuando esto último suceda lo procedente será permitir subsanar el error inicial en que se pueda haber ocurrido. También encuentra respuesta en otra resolución del Tribunal Supremo, la de 8 de mayo de 2013, que subraya en su fundamento jurídico quinto, que la especial virtualidad que ha de darse a los derechos fundamentales, como lo es el reconocido en el artículo 23.2 de la Constitución, aconseja valorar la conducta de todo aspirante en procesos selectivos con criterios de racionalidad y proporcionalidad; y esto lo que comporta es la necesidad de descartar interpretaciones formales rigoristas que, por excesivas, obstaculicen la prioridad que ha de darse a quien en el proceso selectivo haya alcanzado mayores cotas en lo relativo al mérito y la capacidad, y en esta misma línea conduce también a permitir la subsanación de errores formales cuando en la instancia inicial sea deducible la voluntad de invocar el concreto mérito al que esté referida la subsanación, aunque el interesado la haya expresado de manera errónea y lo haya justificado de manera incompleta o insuficiente.

La gravedad y el alcance de esta injusticia han llevado incluso a la Consejería de Educación a modificar el programa informático de teletramitación para que este problema no vuelva a ocurrir. Incluso la propia Consejería de Educación, consciente del problema generado en este caso, ha negociado y aprobado con los sindicatos representados en la Mesa de Negociación de su ámbito la próxima eliminación del requisito de presentarse obligatoriamente al proceso selectivo para que el profesorado pueda mantenerse en bolsa de interinidad. Sin embargo, no ha rescatado a las personas excluidas en la última convocatoria por este motivo. Por si esta injusticia fuera insuficiente, políticamente es inaceptable que la Consejería de Educación no procediera a permitir la subsanación de las inscripciones por un error causado por la propia Administración

actuante, cuando es sabido y evidente en nuestro ordenamiento jurídico que las Administraciones pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. Es evidente que las personas afectadas tenían intención de presentarse al proceso selectivo, pues se habían inscrito y pagado las tasas, e intentaron en todo momento subsanar su error.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía declara públicamente su solidaridad con el profesorado interino injustamente excluido de las bolsas por un fallo informático.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

2.1. Revisar de oficio todas las actuaciones que han dado lugar a la injusta exclusión de las bolsas de trabajo del profesorado interino que, pese a intentarlo, no pudo completar, por causas ajenas a su voluntad, el proceso telemático de inscripción en las oposiciones de 2017.

2.2. Iniciar un expediente de declaración de lesividad para el interés público de las resoluciones efectuadas con las que se ordenaba al personal interino en las bolsas de trabajo para el curso 2017-2018, debido a la desproporción de la medida y a que existe un claro daño social al utilizar un error burocrático, que nada tiene que ver con la labor profesional, como motivo de despido.

Parlamento de Andalucía, 19 de febrero de 2018.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-18/PNLC-000061, Proposición no de ley relativa a retirada del proyecto de bypass ferroviario en Almodóvar del Río (Córdoba)

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento y Vivienda, relativa a retirada del proyecto de *bypass* ferroviario en Almodóvar del Río (Córdoba).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con motivo de la conmemoración del vigesimoquinto aniversario de la puesta en marcha del Ave Madrid-Sevilla, el presidente del Gobierno sorprendió con el anuncio en los medios de comunicación de la construcción de un *bypass* ferroviario en Almodóvar del Río para el año 2018, con un coste estimado de entre 30 y 60 millones de euros. Este anuncio ha causado gran preocupación entre la ciudadanía cordobesa y los agentes económicos de la provincia, debido al impacto negativo que esto puede tener para el desarrollo de Córdoba y porque la cerrada apuesta del Gobierno del Partido Popular por seguir primando el Ave sobre el cercanías genera un impacto social y medioambiental de enorme calado.

Esta obra de gran envergadura supone la construcción de dos nuevos kilómetros de vía de alta velocidad en esta localidad cordobesa, con el fin de evitar la entrada en Córdoba de los trenes que circulan actualmente por la línea Sevilla-Córdoba-Málaga, con el objetivo último de reducir en aproximadamente 14 minutos la duración del trayecto actual entre Sevilla y Málaga.

Por parte del Gobierno central, esta inversión desproporcionada se ha justificado como necesaria para la ciudadanía de Madrid, Sevilla y Málaga, puesto que mejoraría los tiempos de conexión entre dichas ciudades en unos escasos 14 minutos. Sin embargo, esas decenas de millones de euros que el Ejecutivo dice querer invertir en la provincia de Córdoba, como así se incluiría en los Presupuestos Generales de Estado (PGE), solo tendrían consecuencias negativas para la provincia, entre las que se encuentran la fuerte disminución

de la frecuencia de trenes que hacen parada en esta ciudad, la posible pérdida de hasta 600.000 visitantes al año y, nuevamente, un gran impacto ambiental y paisajístico sobre el municipio de Almodóvar del Río.

Los fondos destinados a esta obra no solo supondrían un perjuicio directo para esta provincia, sino que, indirectamente, acapararían el capítulo de inversiones destinadas a Córdoba en los Presupuestos Generales del Estado (PGE), con el agravio que ya supone que esta sea la provincia andaluza que menos inversión recibe del Gobierno central y una de las últimas en inversión por habitante de todo el país.

La voluntad del Gobierno de Mariano Rajoy de incentivar la red de alta velocidad a costa de la provincia de Córdoba contrasta gravemente con el abandono que sufre la red de cercanías de esta provincia. Así aparece reflejado en el anexo de inversiones reales y planificación plurianual de los PGE, que recoge una fuerte caída de la inversión en materia ferroviaria. Adif dejará de invertir 4.700.000 euros de su programación plurianual, RENFE más de 8 millones de euros, y los casi dos millones de euros asignados anteriormente para el cercanías de Córdoba desaparecen de la documentación publicada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Esta situación contrasta con el anuncio millonario que supone el *bypass* de Almodóvar del Río, mientras la demanda histórica de articular un eje de cercanías entre las localidades de Palma del Río y Villa del Río sigue guardada en un cajón, cuando podría acometerse con un pequeño porcentaje del presupuesto destinado al *bypass*, con la diferencia significativa de que beneficiaría directamente a la ciudadanía cordobesa y al desarrollo de la provincia.

El claro abandono de la red de cercanías y el despilfarro económico y la especulación que ha acompañado a la creación de la red de alta velocidad ha formado parte de una estrategia política que ha ahondado más si cabe en la brecha social de nuestro país. El progresivo acercamiento de precios entre los billetes de Ave y cercanías se ha hecho a costa de expulsar de los servicios ferroviarios a las personas con una menor renta disponible, para subvencionar el elevadísimo coste de explotación del Ave y, con ello, subvencionar los desplazamientos a las capas privilegiadas de la sociedad, que son las principales usuarias de la red de alta velocidad.

No en vano, durante el año 2016 los trenes de cercanías y media distancia concentraron el 93% de los viajeros de Renfe, con una media de 2 millones de viajeros y viajeras diarios, frente a los 23.000 de los servicios de alta velocidad y larga distancia. Sin embargo, el Ave concentra el 70% de las inversiones en materia ferroviaria.

Por todos estos motivos, el Ayuntamiento de Córdoba aprobó en Pleno una moción pidiendo la retirada de este proyecto, por el grave daño que puede llegar a generar el *bypass* a los intereses sociales y económicos de Córdoba.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a:

1. La retirada del proyecto de *bypass* ferroviario en Almodóvar del Río.

2. Que el Gobierno central destine los fondos previstos para el *bypass* a la ejecución del eje Palma del Río-Villa del Río y a la mejora de la red de cercanías.

3. Que tanto el Gobierno autonómico como el Gobierno central, cada uno en su ámbito competencial, prioricen las inversiones en ampliación, modernización y mejora de las redes de cercanías sobre la creación de más kilómetros de alta velocidad.

Parlamento de Andalucía, 19 de febrero de 2018.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000062, Proposición no de ley relativa a apoyo al paro internacional de mujeres que va a realizarse el 8 de marzo

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales, relativa a apoyo al paro internacional de mujeres que va a realizarse el 8 de marzo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A la inaceptable violencia machista que ha supuesto el asesinato de más de mil mujeres en apenas 14 años en España, se suman las consecuencias infames que en pleno siglo XXI tiene la desigualdad entre mujeres y hombres en todo el mundo. Esta desigualdad se manifiesta a diario en múltiples ámbitos, pero, sin duda, en el campo laboral es donde se presenta de una forma más evidente: la brecha salarial entre géneros es del 20% a favor de los hombres. Las mujeres siguen asumiendo en todo el mundo una carga desproporcionada de trabajo no remunerado. Los permisos de maternidad y paternidad que posibilitan el reparto de responsabilidades en el cuidado de hijas e hijos entre ambos progenitores son nulos o escasos. Las mujeres representan un 63% de la actividad laboral mundial de quienes trabajan y perciben ingresos al margen de disposiciones legales formales, incluidas las de control tributario estatal. Las mujeres migrantes se ven sometidas a condiciones laborales más precarias que los hombres migrantes, viéndose expuestas a jornadas de trabajo más largas y a un acceso a la protección social inexistente o muy limitado.

La violencia contra las mujeres en el espacio laboral es una realidad inadmisibles. En la Unión Europea, el 32% del 55% de las mujeres que aseguran haber experimentado acoso sexual lo han sufrido en su lugar de trabajo. Las mujeres representan el 65% de la población mundial que, habiendo alcanzado las edades previstas por las leyes para recibir una pensión de jubilación, no la reciben. Estos son solo algunos datos que constatan la preocupante situación de las mujeres en el campo laboral a nivel mundial.

Ante ello, acabar con la discriminación entre mujeres y hombres resulta no solo un deber ético, sino también un inaplazable compromiso histórico en el que todas las instituciones del Estado tienen que participar activa y protagónicamente.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su apoyo al paro internacional de mujeres que va a realizarse el 8 de marzo, impulsado por numerosas organizaciones del movimiento feminista en todo el mundo.

2. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales a que tome todas las medidas posibles, en el ámbito de sus competencias, para dar difusión a esta convocatoria y para garantizar que se respeta en Andalucía el ejercicio del derecho fundamental de huelga por parte de todas aquellas personas comprometidas en la lucha contra la discriminación social, legal, política, moral, verbal o de otro tipo contra las mujeres del mundo.

Parlamento de Andalucía, 19 de febrero de 2018.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000063, Proposición no de ley relativa a declaración de interés turístico del Camino de Santiago en Andalucía

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Turismo y Deporte, relativa a declaración de interés turístico del Camino de Santiago en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Andalucía existen 1.112 kilómetros de caminos públicos integrados en de la red de caminos de Santiago. Su distribución territorial es la siguiente: camino mozárabe en la provincia de Almería, 93 kilómetros; camino mozárabe en la provincia de Granada, 151 kilómetros; camino mozárabe en la provincia de Jaén, 90 kilómetros; camino mozárabe en la provincia de Málaga, 89 kilómetros; camino mozárabe en la provincia de Córdoba, 244 kilómetros; Vía Augusta entre Cádiz y Sevilla ciudad, 175 kilómetros; Camino del Sur en Huelva, 187 kilómetros; Vía de la Plata en la provincia de Sevilla, 88 kilómetros.

En este marco, Andalucía es la segunda comunidad autónoma en número de peregrinos que llegan a Santiago de Compostela, detrás de la Comunidad de Madrid. En el año 2015, casi veintitrés mil residentes andaluces se contabilizaron en la Oficina del Peregrino en Santiago. Pues bien, ese mismo año, por los caminos mozárabes y a lo largo de la Vía de la Plata, llegaron a Compostela 8.490 peregrinos. A estos hay que sumarles un número muy importante, pero difícil de cuantificar, cuyo destino finaliza en la ciudad de Mérida; es decir, no llegan hasta Santiago, sino que se quedan en Mérida.

Desde hace años, un colectivo importante de ciudadanos y ciudadanas andaluzas que transitan por los senderos y caminos de Santiago por Andalucía han venido trabajando por su reconocimiento y puesta en valor. Algunas de las asociaciones andaluzas de Amigos del

Camino de Santiago, integradas en la Federación Andaluza de Amigos del Camino de Santiago, están cumpliendo, en estos años, su vigesimoquinto aniversario. En estos 25 años, las asociaciones andaluzas se han ocupado de la localización de caminos históricos por nuestra comunidad, han estudiado datos de siglos pasados y han aportado con la propia veracidad que da la historia. Después de localizar los caminos y calzadas antiguas, han señalado la ruta, haciéndola segura para todas y todos cuantos la recorren, asumiendo desde el principio su mantenimiento y señalización.

Asimismo, promocionan en conferencias, charlas, mesas redondas, exposiciones, rutas, congresos, etcétera, el patrimonio cultural de nuestras ciudades y pueblos, especialmente el patrimonio jacobeo, del que aún queda tanto en estos lugares y también en los propios caminos andaluces.

Por último, en los senderos y caminos a Santiago de Andalucía hay una red de albergues, casas de acogida, hostales, etcétera, que da cobertura suficiente a todas las personas que hacen estas rutas. Todo ello, gracias a la iniciativa de estas asociaciones, con alguna que otra diputación provincial, ayuntamientos, grupos de desarrollo rural y, cómo no, con iniciativa privada, que ve una fórmula de negocio en el paso de peregrinos. Dicha red de albergues y hostales tanto en los caminos mozárabes de Andalucía que parten desde Almería y Málaga, pasando por Granada, Jaén, Córdoba, hasta Mérida, como en el camino de la Vía de la Plata desde Sevilla hasta Mérida, no tienen nada que envidiar a otros caminos de Santiago existentes en la península ibérica.

Aparte de esta iniciativa que impulsan las asociaciones de caminos de Santiago de Andalucía, ha sido el propio Gobierno de Galicia el que ha mimado el trabajo que aquellas vienen desarrollando en Andalucía. En este sentido, la Xunta de Galicia colabora asiduamente con las asociaciones andaluzas, entendiendo la labor realizada y lo que queda por hacer. En Galicia, los caminos andaluces son bien conocidos y reconocidos. Así, en 2009, la Xunta de Galicia concedió el Premio Elías Valiña, que anualmente otorga a las entidades destacadas por su labor a favor del Camino de Santiago en el mundo, a la Asociación de Amigos del Camino de Santiago Vía de la Plata de Sevilla, reconociendo en la entidad andaluza el esfuerzo revitalizador y promocional de los caminos de Santiago en nuestra comunidad.

Y en la Ley 5/2016, de 4 de mayo, del Patrimonio Cultural de Galicia, en el título sexto se habla del Camino de Santiago. En el artículo 73 de los párrafos 1 al 3 dice textualmente:

«Punto 1. Los Caminos de Santiago están formados por el conjunto de rutas reconocidas documentalmente; de las que puede testimoniarse su uso como rutas de peregrinación de largo recorrido, y que estructuran, conforman y caracterizan, el territorio que atraviesan.

Punto 2. Las rutas principales de los caminos de Santiago son el camino francés; el camino del norte, también llamado ruta de la costa y ruta del interior, también camino primitivo de Oviedo; el camino inglés; el camino de Fisterra y Muxía, de Finisterre; el camino portugués, tanto interior como de la costa; la vía de la Plata o camino mozárabe, en el sur, y el camino de invierno.

Punto 3. Podrán ser reconocidas como Camino de Santiago aquellas rutas de las que se documente y justifique convenientemente su historicidad como rutas de peregrinación a Santiago de Compostela y su influencia en la formalización de la estructura del territorio por el que transcurren».

Pero, aún más, el Ministerio de Fomento, a través del Instituto Geográfico Nacional, realizó en el año 2014 un estudio sobre los caminos de Santiago en la península y homologó dichos caminos plasmándolos

en un mapa. Las asociaciones federadas son las encargadas de comunicar al IGN cualquier modificación del trazado, por pequeña que esta sea. Pues bien, en dicho mapa se encuentran los caminos andaluces antes señalados, documentándose que son muchos los miles de personas que descargan los *tracks* para realizar el camino del sur con la apoyatura del GPS.

Desde hace tres años, una asociación del camino en Estados Unidos, la American Pilgrims on the Camino, y la Universidad de Córdoba también ven futuro en los caminos andaluces. Tanto es así que apuestan por ellos ayudándolos económicamente para su señalización con hitos de piedra en las rutas andaluzas.

Los caminos a Santiago, en Andalucía, son una manifestación patente del patrimonio andaluz en muchas de sus facetas: arquitectónico, paisajístico, religioso, gastronómico, natural y cultural, que nos ayudan a recordar nuestra historia y los valores de nuestro presente. Una manifestación que supone también un importante estímulo turístico y económico para los comerciantes y vecinos de los pueblos por los que transcurren dichos caminos.

Por todo ello, resulta de vital importancia proteger y fomentar aquello que aporta a nuestros pueblos un impulso importante y que ayuda a dar a conocer nuestro entorno. Consideramos que es necesario impulsar el trabajo de las asociaciones andaluzas del Camino de Santiago, dinamizar las actuaciones de las administraciones locales y provinciales, como también las de la propia administración andaluza, empezando por ordenar de oficio la declaración de interés turístico de Andalucía de los caminos de Santiago que transcurren por nuestra tierra, a través del Decreto 116/2016, de 5 de julio. Una declaración que creemos que puede aportar un aliciente más para que lo transiten aquellas personas, no solo las que realizan el camino, sino las que puedan apreciar el entorno, las costumbres, el patrimonio arquitectónico y la gastronomía de nuestros pueblos a través del turismo y el deporte.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Ordenar de oficio, a través de la consejería competente en materia de turismo, el inicio del procedimiento para la declaración de interés turístico de Andalucía del Camino de Santiago en sus diversos trazados por tierras andaluzas.

2. Diseñar una línea específica de actuación, en el seno de la Consejería de Turismo y Deporte, para la promoción del turismo jacobeo, colaborando con asociaciones culturales, deportivas y ecologistas, administraciones locales y diputaciones provinciales, así como grupos de desarrollo rural y empresas que potencien la actividad turística en torno al Camino de Santiago en Andalucía.

3. Contribuir, a través de la Ley 3/2017, de Regulación de los Senderos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a la puesta en valor, registro, protección, señalización y mantenimiento, de los diversos trazados originales e históricos debidamente datados del Camino de Santiago en Andalucía, con fines turísticos, culturales, medioambientales y deportivos.

4. Atender como prioridades de actuación del Gobierno andaluz los puntos negros del Camino de Santiago a su paso por el conocido enclave del Salto de la Trocha, su trazado por Almadén de la Plata, su paso por

el arroyo de los Molinos en Guillena (Sevilla) y el puente de La Algaba en el antiguo trazado del llamado Tren de la Cala.

Parlamento de Andalucía, 19 de febrero de 2018.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000064, Proposición no de ley relativa a recuperación y puesta en valor de la vía verde de Sierra Morena desde Córdoba a Cerro Muriano

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Turismo y Deporte, relativa a recuperación y puesta en valor de la vía verde de Sierra Morena desde Córdoba a Cerro Muriano».

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Programa Vías Verdes consiste en la recuperación y puesta en valor de antiguas líneas ferroviarias en desuso, destinándolas a fines relacionados con la práctica del senderismo, el cicloturismo y la actividad ecuestre. Tal como presenta el propio programa en su sitio en Internet, las vías verdes constituyen un instrumento ideal para promover en nuestra sociedad una cultura nueva del ocio y del deporte al aire libre, de la movilidad no motorizada (www.viasverdes.org). Además, la gran ventaja es que garantizan la accesibilidad y la universalidad de usuarios, sin limitaciones de edad o capacidad física. Por último, el programa se presenta como un impulso para el desarrollo rural de los pequeños municipios por los que transcurren los distintos tramos.

Este programa ha sido desarrollado desde 1993 por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en colaboración con Adif, Renfe y FEVE, y en él participan conjuntamente las comunidades autónomas, diputaciones y ayuntamientos, así como los grupos ciclistas, ecologistas y colectivos ciudadanos. Actualmente, existen más de 7.000 kilómetros recuperados a lo largo de todo el país, que han supuesto la inversión de 200 millones de euros, de los cuales en Andalucía se han puesto en valor 530 kilómetros, a lo largo de 16 tramos distintos de vía verde.

En el marco del citado programa, y en lo que atañe al Gobierno de la Junta, esta ha venido actuando en el marco del Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020, que contiene, entre sus

Caminos Naturales, 2014), que señalan que en Europa se producen 2.300 millones de desplazamientos solo de cicloturismo, por los senderos, caminos y vías verdes de toda Europa, y que reportan, según la Comisión Europea, un impacto económico de 45.200 millones de euros al año.

En este sentido, a través de esta iniciativa se pretende impulsar la recuperación y puesta en valor de uno de esos tramos de antiguas vías ferroviarias que se encuentran en desuso, y que resultaría de gran interés para su revalorización deportiva, recreativa y turística. En concreto, se trata del tramo de vía férrea que parte de Córdoba en dirección a Almorchón, y, más exactamente, el que une Córdoba a su pedanía del Cerro Muriano, que representa una distancia de tan solo 14 kilómetros de distancia.

Desde hace 14 años, y de forma continuada, se ha venido celebrando la marcha reivindicativa de la vía verde Córdoba-Cerro Muriano, que cada año moviliza a centenares de cordobeses y cordobesas, a través de asociaciones deportivas, vecinales, culturales y juveniles, así como empresarios y empresarias del sector de la hostelería y el turismo, en la que se reclama la recuperación y puesta en valor de este tramo de vía férrea, con el objeto de garantizar el disfrute de esta infraestructura para fines de ocio, especialmente a la población de Córdoba y municipios como Obejo, si bien con el objeto también de contribuir a la diversificación de la oferta turística en Córdoba.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Recuperar y poner en valor como vía verde el tramo de la antigua vía férrea entre Córdoba y Cerro Muriano, en colaboración con Adif Renfe Operadora, la Diputación Provincial de Córdoba, el Ayuntamiento de Córdoba y el Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena, así como promocionar su uso turístico, deportivo y recreativo.

2. Realizar la oportuna modificación presupuestaria en el presupuesto de 2018 para dotar dicha actuación con crédito adecuado y suficiente, o, en su caso, crear dotar un nuevo proyecto de inversión en el anexo de inversiones del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía del año 2019 con crédito suficiente para el cumplimiento de esta iniciativa.

Parlamento de Andalucía, 19 de febrero de 2018.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000065, Proposición no de ley relativa a sistema de vigilancia de la salud de zonas de alta contaminación

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud, relativa a sistema de vigilancia de la salud de zonas de alta contaminación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la contaminación atmosférica (CA) es una de las principales amenazas para la salud de la población en los núcleos urbanos. La OMS estima que se producen unas 600.000 muertes anuales en el continente europeo. La Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) estima en 487.000 las muertes prematuras en la Unión Europea asociadas a la contaminación atmosférica. En España, para el año 2017, las muertes debidas a la CA han sido estimadas en 31.520 por parte de la AEMA.

La CA es una de las causas principales de gran magnitud que infiere sobre la mortalidad y morbilidad cardiovascular en sociedades como la andaluza. Las partículas son el principal gatillo que dispara el proceso de infarto de miocardio, aumenta la incidencia de la hipertensión, de accidente cerebrovascular y de otras enfermedades cardiovasculares. Además, se asocian a enfermedades respiratorias, como el asma o la EPOC. Asimismo, la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer (IARC), el principal organismo científico mundial para el cáncer, ha declarado a la contaminación atmosférica y específicamente a las partículas, como agentes cancerígenos para las personas. Según la IARC, son causa probada de cáncer de pulmón, y se asocian también al cáncer de vejiga. Las partículas de pequeño tamaño (PM2,5 y PM10) y el ozono son los principales contaminantes que afectan a la salud de la población.

Las ciudades andaluzas están seriamente afectadas por la CA. Algunas capitales, con frecuencia, superan los niveles establecidos por las directivas europeas y, con mucha frecuencia, los niveles guía de la OMS

sobre calidad del aire para la protección de la salud humana. De hecho, algunas zonas de Andalucía tendrían que reducir sus niveles de partículas en magnitudes alrededor del 40% para garantizar una calidad del aire sin riesgos para la salud de la población.

La principal fuente de CA en Andalucía es el tráfico. En algunas zonas, los sistemas de calefacción son también una fuente importante de exposición a la CA. Andalucía no es una región industrializada, por lo que la industria como fuente de CA tiene un peso menor que en otras latitudes. Sin embargo, la industria andaluza se concentra en muy pocas localizaciones, y además, es gran industria, y altamente contaminante. Por ello, en las zonas donde se localiza, las fuentes industriales de CA son relevantes para la salud. Estas zonas son principalmente la ría de Huelva, el Campo de Gibraltar y, en menor medida, algunas zonas de las provincias de Jaén, Sevilla, Granada o Almería.

Los principales contaminantes en términos de salud que afectan a la población andaluza son las partículas y el ozono. La climatología andaluza contribuye a la formación de ozono, sobre todo en las costas. Y las partículas son relevantes en toda la comunidad. Además, en las zonas industrializadas otras sustancias, como los metales, son también relevantes.

Además de la contaminación atmosférica, y de acuerdo con la Comisión Europea (Informe Peseta) y otros organismos, la mayoría del impacto del cambio climático en Europa será sobre la salud de la población (mucho más que en otras áreas), ocurriendo con especial virulencia en el sur, componiendo Andalucía unos de sus epicentros. Dado el contexto de cambio climático en el que estamos inmersos, la evolución climática prevista para Andalucía es de aumento de las temperaturas y de la frecuencia e intensidad de fenómenos como los días con temperaturas extremas (muy altas) y olas de calor, que ya estamos sufriendo con cada vez más regularidad. Esto favorece el aumento de los niveles de algunos contaminantes, como las partículas y el ozono, por ejemplo. Y, en términos de salud, estos contaminantes atmosféricos son sinérgicos con la temperatura, es decir, sus efectos en la salud se multiplican a medida que aumentan las temperaturas. Esto es, podemos enfrentarnos en apenas unas décadas a verdaderas epidemias que sean fruto del aumento de prevalencia de enfermedades muy graves y muy costosas para el sistema sanitario, fruto del cambio climático y el aumento exponencial de los factores de riesgo.

La Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, tiene entre sus fines alcanzar un elevado nivel de protección de la salud mediante la utilización de los instrumentos necesarios de vigilancia y control de las enfermedades y de los factores ambientales que inciden negativamente en la salud. En su artículo 71 establece que la Administración de la Junta de Andalucía promoverá un alto nivel de protección de la salud de la población y, con esta finalidad, evaluará, gestionará y comunicará los riesgos de salud asociados al entorno ambiental. Además, en su apartado 4 establece que el sistema sanitario público de Andalucía desarrollará: a) la vigilancia de los factores ambientales de carácter físico, químico o biológico y de las situaciones ambientales que afecten o puedan afectar a la salud; b) la evaluación, la gestión y la comunicación de los riesgos para la salud de la población asociados a la contaminación del aire ambiente. Y en su artículo 62 esta ley establece la vigilancia continua del estado de salud a través del análisis de los efectos de los riesgos ambientales sobre la salud de la población. Así pues, los contaminantes atmosféricos deben ser objeto de la vigilancia de la salud pública.

Antiguamente, organizar un sistema de vigilancia para la CA era muy complejo y exigía una enorme can-

tividad de recursos, pero hoy en día se dispone de los recursos principales, y a muy bajo coste. La CA hoy se sigue midiendo a través de estaciones fijas con sensores para diferentes contaminantes, y situadas en la mayoría de ciudades a partir de un cierto tamaño. Además, hay estaciones móviles, que usan tecnologías basadas en los mismos principios. Asimismo, han surgido otras tecnologías, como por ejemplo las basadas en la evaluación de aerosoles por medio de sensores a bordo de satélites. Además, varias empresas comercializan dispositivos personales, a precios muy asequibles, que están siendo adquiridos por la ciudadanía de manera importante, hasta el punto de, haber generado un mercado en expansión y con una continua evolución tecnológica. Adicionalmente, existen aplicaciones informáticas para compartir estos datos en tiempo real entre la ciudadanía.

Sean los datos de tipo individual o sean datos agregados, vía estaciones o vía satélites u otras tecnologías, la aplicación de técnicas de *big data* y el modelaje estadístico sofisticado permiten conocer los niveles de CA en tiempo real, y su distribución dentro de nuestras ciudades con una precisión extraordinaria.

Por otra parte, la atención sanitaria en la mayoría de sistemas sanitarios ya utiliza la historia clínica digital. Esto convierte a la historia clínica en un repositorio de información sanitaria recogida automáticamente a través de las actividades habituales en la asistencia sanitaria, y disponible casi de forma inmediata para su utilización, entre otras cuestiones, para actividades de vigilancia activa epidemiológica. De hecho, los sistemas de vigilancia más avanzados hoy en día utilizan las potencialidades *big data* de la historia clínica digital, donde se recoge la información completa individualizada de los procesos asistenciales.

A los avances en la medición de la CA y a los datos que producen los servicios y sistemas sanitarios, se unen el enorme avance en el conocimiento epidemiológico y la disponibilidad de *software* libre para la modelización y análisis adecuado de los datos.

La medición de la CA de forma sistemática en las ciudades andaluzas la hace la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de su red de estaciones fijas y móviles. Además de la experiencia de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en la captación, tratamiento y análisis de los datos provenientes de las estaciones, otras instituciones andaluzas han desarrollado experiencias útiles y necesarias para este fin. La Unidad Asociada CSIC-Universidad de Huelva de Contaminación Atmosférica, con sede en el Centro de Investigación en Química Sostenible de la Universidad de Huelva, y el Grupo de Física de la Atmósfera de la Universidad de Granada, son dos instituciones altamente cualificadas y con reputación internacional en la medición y tratamiento de los datos de CA.

Asimismo, la historia clínica digital, Diraya, está plenamente implantada en todos los centros de salud, hospitales y demás servicios sanitarios andaluces. Las delegaciones provinciales cuentan con personal experto en vigilancia epidemiológica. Y además se cuenta en Andalucía con la experiencia de la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP) en el tratamiento de datos sanitarios y la del Observatorio de Salud y Medio Ambiente de Andalucía (OSMAN), en estudios de la asociación entre CA y salud.

Finalmente, hay una intensa demanda social de información sobre la CA y sobre los factores que afectan a la salud de las personas y la población. Y esta demanda es mayor en las zonas industrializadas de Andalucía, como una y otra vez y desde años ponen de manifiesto una gran diversidad de grupos de la sociedad civil y las propias encuestas ciudadanas y de salud, así como las opiniones compartidas de numerosos expertos.

En resumen, las capitales andaluzas, así como las zonas de alta industrialización, tienen con frecuencia

unos niveles de contaminación por partículas, ozono u otros contaminantes, que sobrepasan los límites establecidos por la OMS. Y en algunas localizaciones específicas, o en algunas situaciones, se superan los valores legalmente permitidos. Miles de andaluces y andaluzas están sometidos a niveles de contaminantes atmosféricos que causan daños a su salud. Es por ello que la vigilancia de la salud en estas localizaciones es de especial relevancia, con lo que es necesario utilizar la información epidemiológica disponible en los centros sanitarios combinada con los datos de contaminantes, de tal suerte que esta información sirva para desarrollar actuaciones que reduzcan la exposición a la CA de forma eficaz y eficiente, y protejan la salud de la ciudadanía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a crear el Sistema Andaluz de Vigilancia Epidemiológica para la contención de la contaminación atmosférica, con el fin de que, nutriéndose de la información combinada de la historia digital sanitaria y atmosférica, persiga los siguientes objetivos:

1. Evaluar los niveles de contaminantes atmosféricos y la exposición de la población andaluza a dichos contaminantes, de forma continua y en tiempo real, en áreas seleccionadas, como las capitales, zonas industrializadas, etc.

2. Identificar daños a la salud asociados a la contaminación atmosférica (CA), y monitorizar de forma continua y en tiempo real la incidencia de enfermedades agudas y crónicas, conocidas por su vinculación con la CA, en las áreas seleccionadas, como las capitales, zonas industrializadas, etc.

3. Capacitar y facilitar el desarrollo de intervenciones y medidas preventivas a diferentes escalas, específicas para los subgrupos poblacionales más vulnerables frente a la CA.

4. Identificar situaciones de especial riesgo y facilitar la adopción de medidas de alerta y excepcionales para la protección de la salud.

5. Valorar y evaluar el impacto en la protección de la salud de diferentes políticas, planes, estrategias, programas y medidas implantadas desde los diferentes niveles de gobierno (europeo, nacional, autonómico y local).

6. Potenciar y facilitar la investigación sobre la relación de la CA, el cambio climático y la salud.

7. Garantizar el acceso de la ciudadanía, medios de comunicación, profesionales y personas investigadoras a la información relevante y al estado de la CA en Andalucía, así como a sus efectos sobre la salud de los andaluces y las andaluzas.

Parlamento de Andalucía, 19 de febrero de 2018.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-17/M-000015, Moción relativa a atención primaria sanitaria

Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción y remisión a la Comisión de Salud

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 21 de febrero de 2018, ha conocido el informe presentado por la Consejería de Salud sobre el cumplimiento de las medidas previstas en la Moción relativa a atención primaria sanitaria, 10-17/M-000015, y ha acordado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y su remisión a los miembros de la Comisión de Salud, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 1 de junio de 2016, de desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento de la Cámara relativo al procedimiento de control de las mociones aprobadas.

INFORME CUMPLIMIENTO MOCIÓN 10-17/M-000015

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2017, aprobó la Moción relativa a atención primaria sanitaria, publicada en *BOPA* de 20 de septiembre 2017. La resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 1 de junio de 2016, en desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento de la Cámara, estableció el procedimiento de control de las mociones aprobadas.

En base a esta resolución se emite, por parte de la Consejería de Salud, el presente informe de cumplimiento de la Moción 10-17/ M-000015, relativa atención primaria sanitaria.

PUNTO 1. A nivel presupuestario, el peso de la atención primaria en salud en 2018 en el SAS es del 16,09% sin gastos en farmacia (recetas), y del 35,13% con farmacia prescrita en atención primaria. El objetivo es ir incrementando este peso con las acciones de la Estrategia de Renovación de Atención Primaria en los próximos años.

No existe una referencia nacional o internacional contrastada sobre cuál es el porcentaje óptimo de gasto sanitario en atención primaria sanitaria respecto al global del gasto sanitario. Documentos expertos lo cifran entre un 15% y un 20% en sistemas de salud universales basados en atención primaria.

PUNTO 2. Se está cumpliendo, en tanto que los planes plurianuales de desarrollo de la cartera de servicios y de las competencias de personal están incorporados como objetivos a los contratos programa del 2018. Estos planes tienen como objetivo mejorar la eficiencia de la cartera de servicios además de publicar anualmente los indicadores resultantes de dichos planes y las áreas de mejora a llevar a cabo.

PUNTO 3. Se está cumpliendo en tanto que se están haciendo grandes esfuerzos por incrementar el personal dedicado a prestar servicios en atención primaria. De hecho, la Estrategia de Renovación de Atención Primaria, que la Consejería de Salud está desarrollando a través del Servicio Andaluz de Salud, prevé la incorporación de alrededor 1.500 nuevos profesionales para atención primaria (en diferentes categorías). De ellas, 386 nuevas plazas han sido ofertadas en el último trimestre de 2017 (de las que 352 ya se han cubierto y el resto siguen ofertadas), estando previsto para 2018 la oferta de alrededor de 600 nuevas plazas más y otras tantas en 2019 hasta completar las más de 1.500 nuevas previstas para atención primaria en el marco de la Estrategia de Renovación.

PUNTO 4. Se está cumpliendo, en tanto dichos criterios se están aplicando en las nuevas plazas creadas mediante la aplicación de la Estrategia de Renovación de Atención Primaria en el 2017 y las que se crearán a lo largo de 2018 y de 2019.

PUNTO 5. Se está cumpliendo, en tanto que las ofertas públicas de empleo (OEP) se han establecido con carácter bienal. Así, se están desarrollando las OEP correspondientes a los años 2016-2017. En 2018 se acordará la planificación de las OEP 2018-2019 y se aprobará la OEP correspondiente al año 2018.

Por otra parte, todas las OEP anuales ordinarias se gestionarán de forma unificada con la OEP extraordinaria de consolidación y estabilización aprobada por el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre. Al mismo tiempo, todas las OEP extraordinarias se gestionarán de modo coordinado con el resto del Sistema Nacional de Salud, en aquello en lo que hay acuerdo mayoritario a nivel estatal. El 17 de enero de 2018 se acordó en Mesa Sectorial un calendario de todo ello, incluidas las fechas de exámenes hasta 2019.

En concreto para las categorías propiamente de atención primaria (médico de familia de atención primaria y pediatra de atención primaria) hablamos de 1.815 y 390 plazas, respectivamente, referidas a ofertas de empleo público 2013-2015 y 2016-2017, y en la de estabilización. Las plazas para la oferta 2018 aún están pendientes de ser vistas en mesa sectorial.

Aclarar, en cuanto al resto de categorías profesionales, que los centros de destino, tanto en atención primaria como hospitalaria, se ofertan con la publicación de la resolución que aprueba la lista definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición, por lo que se determinarán en ese momento del proceso.

Respecto de los concursos de traslados, este mes de febrero se culminan las adjudicaciones de las tres últimas categorías del concurso convocado en 2015. Se ha acordado en la Mesa Sectorial tener negociado un nuevo concurso con 7.000 plazas para que sea convocado en este primer semestre de 2018.

El resultado de dicha negociación establecerá la oferta de destino en atención primaria de todas las categorías.

PUNTO 6. En los últimos años se está llevando a cabo un importante esfuerzo por eliminar los efectos negativos del RD Ley 16/2012, impuesto con la excusa de la crisis económica. Así, debemos señalar:

- El personal temporal disfruta de los mismos derechos que el personal fijo.
- Se han puesto en marcha y/o acordado ofertas de empleo público por las que en los próximos años más de 25.000 profesionales obtendrán plaza fija en el SSPA.
- Todo el personal temporal es nombrado por el 100% de la jornada (excepto aquellos nombramientos específicos a tiempo parcial, como las sustituciones por reducción de jornada)
- En el SAS se ha procedido a nombrar como personal interino a 15.000 eventuales que desempeñaban un puesto de trabajo estructural. Se ha acordado en la Mesa Sectorial.

– En la actualidad en el SAS se hacen nombramientos de interinidad cuando es necesario ocupar temporalmente un puesto de modo prolongado, limitando los nombramientos eventuales a necesidades de corta duración. Se ha acordado en la Mesa Sectorial

PUNTO 7. Se está procediendo a su cumplimiento, en tanto se tienen en cuenta y se seguirán teniendo, sobre todo en el Plan de Verano y en el Plan de Alta Frecuentación en invierno, con las limitaciones existentes para las suplencias en determinadas categorías donde existe escasez de profesionales. En el Plan de Alta Frecuentación 2017-2018 se han realizado, hasta febrero, más de 1.800 contrataciones. A lo que se suma que en las Navidades pasadas (diciembre 2017) se ha contratado un 20% más que el año anterior.

PUNTO 8. Se ha procedido a su cumplimiento. Cada año se evalúan los resultados de las unidades de gestión clínica y de sus acuerdos de gestión, así como los contratos programa de las áreas de gestión sanitaria. Esta evaluación se hace de forma técnica y rigurosa, sin atender a lógicas privadas ni empresariales, aplicándose la metodología adecuada según la naturaleza del objetivo y el tipo de indicador.

PUNTO 9. Se está procediendo a su cumplimiento, en tanto que se está trabajando con los centros sanitarios en la actualización del modelo de contrato programa y de los acuerdos de gestión. Los acuerdos de gestión, que velan por la ética y profesionalidad en el desempeño, van a contemplar tanto incentivos económicos como no económicos.

PUNTO 10. Se ha procedido a su cumplimiento. Todos los objetivos enumerados se encuentran priorizados en los contratos programa de los centros y en los acuerdos de gestión clínica de las unidades. Respecto a la Atención Domiciliaria programada, y a título de ejemplo, en el 2018, se ha licitado un expediente de adquisición de material de ayuda para los cuidados de atención domiciliaria programada, con un presupuesto de licitación de 1.471.650,40 euros. El material adquirido es el siguiente:

- 700 camas eléctricas de atención domiciliaria.
- 300 carros elevadores de camas.
- 1.176 pares de barandillas de atención domiciliaria.
- 1.000 colchones viscoelásticos de atención domiciliaria.
- 2.400 sobre colchones de flotación de aire alternante de atención domiciliaria.

PUNTO 11. En fase de cumplimiento, en tanto que la asignación de pacientes a cada equipo asistencial médico-enfermera se realiza en base al nivel complejidad y de morbilidad de estos ya se ha tenido en cuenta para las 386 nuevas plazas ofertadas en atención primaria en el último trimestre de 2017, y se seguirá teniendo en cuenta para las plazas previstas para 2018 y 2019.

Concretamente, en 2017 se han creado 105 nuevos equipos asistenciales médico-enfermero, y que responden a las ofertas de nuevas plazas del último trimestre de 2017 (105 médicos de familia y 105 enfermeras, a las que se han sumado otras ofertas de plaza para reforzar los equipos de atención primaria con 105 enfermeras más, 8 pediatras, 33 matronas y 30 trabajadores sociales).

PUNTO 12. Se ha procedido a su cumplimiento ya que la Consejería de Salud garantiza a los profesionales y las profesionales de atención primaria de salud la gestión integral y autónoma de sus agendas de trabajo.

PUNTO 13. En fase de cumplimiento, en tanto que se está estructurando un nuevo modelo de Acuerdo de Gestión Clínica 2018 en el que se contemplan todos los criterios enumerados en la moción.

PUNTO 14. En fase de cumplimiento, en tanto que este enfoque ha sido incorporado en la nueva estrategia de formación de los profesionales del sistema sanitario público andaluz recientemente aprobada y que se puede consultar en la web de la Consejería de Salud (<https://goo.gl/ZjZ58m>).

La actividad formativa en el SSPA está establecida en su Estrategia de las Políticas de Formación aprobada el pasado año, y cuya implantación se está produciendo en la actualidad.

Dos líneas estratégicas han incluido acciones que contribuirán al cumplimiento de este punto de la moción:

– *Línea estratégica 2. Planificación de la formación continuada.*

Impulsa, en el objetivo operativo 2.1.3, la elaboración de una oferta formativa adaptada a los destinatarios de la formación, que integre las acciones formativas singulares del centro y las transversales o comunes a todo el SSPA. Desde la unidad de formación de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (SAS) se ha coordinado con los responsables de las unidades de formación de todas las estructuras organizativas del SSPA (hospitales, distritos de atención primaria y áreas de gestión sanitaria) la elaboración del Plan de Formación Transversal 2018 para el SAS, junto a los planes de formación singulares a cada centro. El plan transversal incluye toda la formación relacionada con las metas organizacionales en vigor, como es la Estrategia de Renovación de la Atención Primaria.

El mismo objetivo operativo 2.1.3 incorpora la línea de acción 2.1.2.3, adecuar la oferta formativa para el personal de gestión y servicios.

– *Línea estratégica 3. Gestión de los recursos para la formación continuada.*

Incluye, en la línea de acción 3.1.1.3, hacer transparente la formación continuada realizada en colaboración con otras entidades, la solicitud a todas las unidades de formación del SSPA (hospitales, distritos de atención primaria y áreas de gestión sanitaria) que publiquen las fuentes de financiación de las actividades formativas incluidas en los planes de formación 2018 a través de la web de la Estrategia de Formación del SSPA (<https://www.formacionsspa.es/>).

Y en su línea de acción 3.1.3.4, facilitar la formación continuada en jornada laboral, mediante la identificación en los planes de formación anuales de cada centro de las actividades formativas imprescindibles para la competencia en el puesto de trabajo para programar su realización en jornada laboral.

PUNTO 15. En fase de cumplimiento en tanto que la revisión del proceso de citación en las agendas de consultas externas de los servicios y unidades hospitalarias y pruebas diagnósticas complementarias se ha incorporado como objetivos al contrato programa de 2018.

PUNTO 16. En fase de cumplimiento en tanto que se ha creado un grupo de trabajo con el objeto de definir el catálogo de pruebas diagnósticas accesibles desde atención primaria, que próximamente estará ultimado. Un grupo clínico asesor mantendrá actualizado el catálogo de pruebas de procedimientos diagnósticos, accesible en el sistema sanitario público andaluz para atención primaria.

PUNTO 17. Se ha procedido a su cumplimiento, en tanto que, con el fin de mejorar y completar las infraestructuras sanitarias en atención primaria, han sido muchas y variadas las actuaciones que desde 2016 se han ido acometiendo en los centros de salud y consultorios del Servicio Andaluz de Salud, que se engloban en dos grupos:

1. *La mejora de las infraestructuras ya existentes*, realizando obras de reforma y mejora, así como adquisición de nuevo equipamiento para la renovación del existente.

Concretamente, en los dos últimos años se ha adquirido equipamiento diagnóstico para centros de salud. Y en 2017 se han realizado obras de reforma y mejora en los centros de atención primaria ubicados en zonas con necesidades de transformación social (ZNTS), según priorización y necesidades marcadas por las direcciones de referencia, alcanzando un importe total de 2.576.202,59 euros. Se ha actuado en las ocho provincias andaluzas.

Asimismo, se ha desarrollado un programa de renovación en servicios de radiología de atención primaria, renovando las infraestructuras destinadas a dosimetría, por un valor de 308.276,54 euros, financiado con fondos propios.

Se están realizando actuaciones de reforma y ampliación de gran calado, respondiendo así a las necesidades priorizadas por los distritos y áreas sanitarias; entre ellas se encuentran, además, actuaciones en 103 centros de la red de atención primaria en las ocho provincias de Andalucía por un importe global de 2.790.564 euros, financiadas con fondos Feder, para la mejora de la confortabilidad y la accesibilidad.

Durante 2018 se procederá a solicitar, de nuevo, a los distritos y áreas sanitarias sus necesidades priorizadas, a fin de ir mejorando y eliminando las carencias que estos pudieran presentar, siempre en la medida que los presupuestos lo permitan y con el fin de minimizar las diferencias entre los distintos centros, especialmente en aquellos situados en ZNTS. Estas actuaciones se están realizando y realizarán en centros de todas las provincias andaluzas.

2. Construcción de nuevos centros sanitarios, bien por sustituir un centro existente que ha quedado obsoleto o que no garantiza la asistencia sanitaria de la población, o bien para acometer nuevas necesidades.

El SAS ha priorizado, para 2018, tal y como se informó en la comparecencia de presupuestos para este año: Puerto Norte (obras de terminación) y El Gastor y La Dehesilla (Cádiz); Huerta de la Reina (obras de terminación) en Córdoba; Bola de Oro y Gran Capitán (obras de terminación) en Granada; Isla Chica y Gibraleón (Huelva); Jimena (Jaén); San Pedro de Alcántara (Málaga), y Coria (Sevilla).

Todas estas actuaciones se encuentran en alguna fase de su proyecto, licitación y/o construcción.

PUNTO 18. En fase de cumplimiento, en tanto que los acuerdos de colaboración para la acción local en salud entre las entidades locales y los centros sanitarios es un objetivo priorizado en los contratos programa de los centros para 2018. Concretamente, hay un total de 157 acuerdos suscritos con entidades locales, lo que supone un 43% de la población andaluza, y se seguirán potenciando y promoviendo entre los ayuntamientos andaluces.

PUNTO 19. Se está procediendo a su cumplimiento. La Dirección General de Gestión Económica y Servicios del SAS ha desarrollado un modelo de compras normalizado para todos los centros sanitarios públicos andaluces, agregados provincialmente, y cuyo objetivo principal es obtener una mayor eficiencia en dicho proceso. Este proceso incluye el circuito logístico en su conjunto: desde la contratación y la compra, suministro y distribución y la facturación.

Todo ello ha supuesto una mejora de la eficiencia del suministro y prestación de los servicios en los centros sanitarios, con una mayor calidad para los usuarios del sistema.

PUNTO 20. En fase de cumplimiento, en tanto que, en la actualidad, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, que es la normativa reguladora de la selección y provisión de Direcciones de Unidades de Gestión Clínica,

ya recoge que exista representación directa de los profesionales y las profesionales entre las vocalías de las comisiones de selección.

PUNTO 21. Se está procediendo a su cumplimiento, en tanto que los modelos de participación real de la ciudadanía en la organización de la atención primaria de salud están incluidos en los acuerdos de gestión clínica de todas las UGC a través de instrumentos como los cuestionarios de calidad de vida percibida, grupos focales, escuelas de pacientes, actividades de prevención y promoción, RELAS, Al Lado, Activos en Salud, etc.

PUNTO 22. En fase de cumplimiento en tanto que se han elaborado un total de 24 vídeos sobre los servicios, recursos y modelo de atención primaria en Andalucía para su difusión a los ciudadanos y asociaciones con el objetivo de informar a la ciudadanía para mejorar y potenciar un uso adecuado de los niveles asistenciales del sistema público de salud. La difusión de estos vídeos comenzó a finales de 2017.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-18/M-000001, Moción relativa a política general en materia de formación profesional para el empleo

Aprobada por el Pleno del Parlamento el día 15 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

MOCIÓN, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN 10-18/I-000002, RELATIVA A POLÍTICA GENERAL EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a culminar en el plazo máximo de 6 meses el proceso de revisión, justificación y fiscalización de expedientes de subvenciones en materia de formación profesional para el empleo, que se viene prolongando desde hace ya más de cuatro años, y siguen todavía pendientes de tramitación más de dos mil expedientes tomando las medidas oportunas en cuanto al posible reintegro de cantidades percibidas en caso de detectar alguna irregularidad en la ejecución de las subvenciones con el fin de no dar lugar a la prescripción de la misma.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a convocar, en el primer trimestre de cada año natural, todas las convocatorias de formación profesional para el empleo, en sus diversas modalidades, incluyéndose la del presente año 2018.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adoptar las medidas necesarias y urgentes para que la reactivación de la formación para el empleo sea una realidad, y que de manera inmediata se lleve a efecto la ejecución íntegra de las convocatorias de los distintos programas de subvenciones de acciones formativas de FPE y de formación en alternancia con el empleo ya convocadas, con la ejecución presupuestaria al cien por cien.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la apertura en el primer trimestre de 2018 de todos y cada uno de los centros públicos de formación profesional para el empleo situados en Viator (Almería), Jerez y Algeciras (Cádiz), Centro Guadalquivir en Sevilla, San José de la Rinconada (Sevilla) y Linares (Jaén). Igualmente insta al Consejo de Gobierno a la ampliación de la oferta formativa, hasta llegar al cien por cien de su capacidad de los centros situados en Málaga, Granada, Montilla y Lucena (Córdoba), garantizando la oferta formativa para los alumnos y la calidad de los centros con un profesorado adecuado.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la apertura en el primer trimestre de 2018 de las escuelas de formación de hostelería de Islantilla (Huelva), La Laguna en Baeza (Jaén) y del Ciomijas, así como la apertura del restaurante de la Escuela de Hostelería de Cádiz y dotar de actividad formativa, hasta el cien por cien de su capacidad, a la Escuela de Artesanía de Gelves (Sevilla), garantizando la oferta formativa para los alumnos y la calidad de los centros con un profesorado adecuado.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer un listado de pagos pendientes a

entidades colaboradoras y terceros en el ámbito de la FPE, estableciendo un calendario de abono de las mismas, de tal modo que en el primer semestre del año 2018 sean abonadas, al objeto de garantizar una adecuada oferta formativa y de no seguir poniendo en peligro el mantenimiento del empleo y la supervivencia de empresas, dado que es responsabilidad única de la Consejería competente en esta materia la no verificación de la justificación de expedientes por culpa de una gestión mal planificada que ha conducido a una situación de parálisis administrativa y descontrol generalizado. Asimismo, a hacer públicas las cantidades adeudadas y la previsión de las que tendrán que abonarse cuando concluya la revisión de los expedientes en trámite.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a no hacer uso de la excepción prevista en el artículo 124.1 del TRLGHPA en relación al programa presupuestario 3.2.D, de formación profesional para el empleo, instrumento cuestionado en su día por la Cámara de Cuentas de Andalucía y los interventores provinciales de la Junta de Andalucía, hasta que no concluya la revisión y liquidación de los expedientes de subvenciones de formación profesional para el empleo concedidas de 2002 a 2012. A partir de entonces, concluida esa revisión y liquidación, solo podrá realizarse en casos muy tasados, justificados y previamente motivados, debiendo, en todo caso, publicarse las resoluciones de excepción en el *BOJA* en el plazo máximo de 7 días desde su aprobación.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a actuar con la diligencia y el celo debidos para garantizar que se desplieguen todas las potestades de la Administración para exigir, agilizar y obtener el cobro inmediato y la recuperación de los 149 millones de euros reclamados, hasta el 31 de octubre de 2017, de fondos relativos a expedientes de subvenciones de formación para el empleo, para evitar tanto la caducidad como la prescripción de los expedientes de reintegro.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a informar con carácter bimensual a todos los grupos políticos con representación parlamentaria y a publicar en el Portal de la Transparencia el importe total reclamado y el importe total recuperado de los expedientes de reintegro de las subvenciones concedidas en materia de formación profesional para el empleo desde el año 2002. Dicha información se facilitará hasta que se haya recuperado la totalidad de la cantidad reclamada.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a prestar la debida colaboración con las investigaciones judiciales en relación con las subvenciones otorgadas en materia de formación profesional para el empleo, respondiendo de manera inmediata a los requerimientos judiciales y poniendo a disposición con carácter urgente toda la documentación ya requerida y cuanta otra se le demande en el futuro.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo las modificaciones oportunas en la normativa reguladora de las subvenciones en materia de formación profesional para el empleo dirigida a personas trabajadoras desempleadas, a fin de favorecer la participación de las corporaciones locales, de manera que una vez dictada la resolución de concesión de la ayuda se transfiera el 75% del coste incentivado en concepto de anticipo, y, una vez alcanzada la ejecución del 50% del proyecto y justificada mediante la aportación de la documentación acreditativa de dicho extremo, se libre el pago del 25% restante. Y todo ello conforme a la previsión contemplada en la disposición adicional décima de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, y tal y como ya se aprobó en sede parlamentaria en marzo de 2017 para las subvenciones para programas de escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo.

12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a agilizar la expedición de los certificados o títulos de los alumnos y alumnas de cursos de formación profesional para el empleo que no pueden acreditar su competencia profesional por la demora en su expedición, requiriéndose que se expidan en el plazo máximo de 6 meses.

13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a mejorar la coordinación de las delegaciones territoriales de la consejería de Empleo para que no existan distintas interpretaciones acerca de las bases de las convocatorias, así como en la captación y selección de alumnos y en la guía de justificación.

14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha acciones tendentes a reducir la burocracia administrativa que impide el óptimo funcionamiento de la formación profesional para el empleo con relación a las autorizaciones de acciones formativas, a las aplicaciones informáticas y al plazo para poner en marcha los cursos formativos por parte de los centros de formación.

15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a dar mayor publicidad a las convocatorias con el objetivo de promover que los desempleados puedan conocer y utilizar estas acciones formativas con mayor facilidad.

16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a implantar un sistema de baremación competitiva aplicable a las empresas que proporcionan formación para el empleo en base a los resultados de empleabilidad obtenidos por el respectivo alumnado.

17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar, con el conjunto de los agentes sociales, las herramientas precisas para detectar las necesidades de ocupación en el ámbito local, provincial y autonómico, y adecuar los planes de formación para el empleo a las demandas reales existentes en el mercado.

18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a promover, en el ámbito de la orientación para el empleo, planes personalizados de formación para cada demandante de empleo, que deberán contar con los adecuados instrumentos de detección, asignación, seguimiento y evaluación de resultados.

19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a tomar medidas para mejorar la difusión y conocimiento del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, y a formar especialistas que orienten adecuadamente en este ámbito y que tengan como meta actuar como facilitadores en la adquisición de competencias profesionales.

20. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar planes de formación para el empleo específicos para los sectores económicos deprimidos, personas jóvenes y mujeres.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

10-18/I-000007, Interpelación relativa a emergencias sanitarias

Formulada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente interpelación relativa a emergencias sanitarias.

INTERPELACIÓN

¿Qué medidas de política general va a adoptar el Consejo de Gobierno en materia de emergencias sanitarias?

Parlamento de Andalucía, 19 de febrero de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,

Esperanza Gómez Corona.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

10-18/I-000008, Interpelación relativa a emergencias y protección civil

Formulada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente interpelación relativa a emergencias y protección civil.

INTERPELACIÓN

¿Qué medidas de política general va a adoptar el Consejo de Gobierno en materia de emergencias y protección civil?

Parlamento de Andalucía, 19 de febrero de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,

Esperanza Gómez Corona.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000086, Pregunta relativa a medidas de la Consejería de Educación ante los casos de violencia en el ámbito escolar

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Adela Segura Martínez y Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, del G.P. Socialista

Retirada

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 21 de febrero de 2018, ha conocido el escrito presentado por las Ilmas. Sras. Dña. Adela Segura Martínez y Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, del G.P. Socialista, solicitando la retirada de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a medidas de la Consejería de Educación ante los casos de violencia en el ámbito escolar, 10-18/POP-000086, y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

Sevilla, 22 de febrero de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000090, Pregunta relativa a publicidad activa sobre asesores/eventuales de la Junta de Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Prieto Bonilla, diputada no adscrita

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Prieto Bonilla, diputada no adscrita, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a publicidad activa sobre asesores/eventuales de la Junta de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la página web de Transparencia Pública de Andalucía no existe información sobre los asesores/eventuales contratados por los distintos órganos de la Junta de Andalucía, de los cuales no sabemos sus nombres, sus funciones, sus remuneraciones, currículum laboral y académico e idoneidad para el cargo ocupado.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Por qué no existe información sobre los asesores/eventuales de la Junta de Andalucía en la página web de transparencia?

Parlamento de Andalucía, 14 de febrero de 2018.

La diputada no adscrita,
María del Carmen Prieto Bonilla.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000091, Pregunta relativa a convenio de la Consejería de Salud con el Ayuntamiento de Peñaflor (Sevilla)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Salud la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a convenio de la Consejería de Salud con el Ayuntamiento de Peñaflor (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En octubre de 2002 el Ayuntamiento sevillano de Peñaflor y el Servicio Andaluz de Salud suscribieron un convenio de colaboración para la cesión gratuita de bien inmueble y para su conservación y mantenimiento. En dicho convenio el SAS explicita la necesidad de contar con unas dependencias adecuadas en las que dispensar la atención sanitaria en Peñaflor, dentro de su Distrito de Atención Primaria Guadalquivir, y la idoneidad de hacerlo primero en un espacio provisional, sito en la calle Antonio Machado, 15, de la localidad, y posteriormente en la plaza de la Libertad.

Por tanto, en virtud del acuerdo suscrito, el SAS se comprometió a abonar 15.025,31 euros anuales al ayuntamiento para contribuir a sufragar los gastos de pintura, pequeña albañilería y carpintería; los de la instalación contra incendios; al pago del suministro eléctrico y agua potable; al mantenimiento y conservación de dos líneas telefónicas, de los sistemas de información y archivo; la limpieza, y las tasas municipales del referido centro.

Tras dieciséis años de vigencia del convenio, la cantidad pactada en el mismo no se ha modificado, y el ayuntamiento afronta unos costes que el alza de los precios ya ha ocasionado que rondan los 60.000 euros anuales, tanto por los servicios referidos como por las personas que realizan las tareas administrativas del centro y que corren a cargo del ayuntamiento, al no haberse explicitado en el convenio este extremo y no haberlo provisto el SAS.

En distintas reuniones mantenidas, el alcalde de Peñaflor ha transmitido al director del distrito la necesidad de actualizar el convenio en base a los costes actuales de los servicios asumidos por el ayuntamiento, argumentando el referido director que una hipotética apertura de nuevas negociaciones podría desembocar en una aportación aún menor por parte del SAS e indicando que el ayuntamiento no está obligado a firmar.

Esta respuesta no es admisible y baste un solo ejemplo: el incremento del coste del suministro eléctrico hace que en la actualidad el ayuntamiento abone más de 7.000 euros anuales por este concepto, lo que supone casi la mitad de la aportación total que realiza el SAS para sufragar con el consistorio todos los servicios recogidos en el convenio.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Consejería de Salud actualizar su aportación a los gastos derivados del mantenimiento y funcionamiento del consultorio de Peñaflor en virtud del convenio suscrito con el ayuntamiento de la referida localidad en el año 2002, ajustando su cuantía a los precios actuales de los servicios?

Parlamento de Andalucía, 19 de febrero de 2018.

La diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-

Convocatoria por Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/PICP-000002, Pregunta de iniciativa ciudadana en pleno relativa a situación de las familias afectadas por el impuesto de sucesiones y donaciones antes de la reforma de enero de 2018

Formulada por Manuel Vicente Navas, coordinador territorial de UPYD en Andalucía

Asumida por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Prieto Bonilla, diputada no adscrita

Tramitación de la 10-18/PIC-000001

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 21 de febrero de 2018, ha accedido a la pretensión de la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Prieto Bonilla, diputada no adscrita, de asumir para su contestación en el pleno la pregunta de iniciativa ciudadana relativa a situación de las familias afectadas por el impuesto de sucesiones y donaciones antes de la reforma de enero de 2018, 10-18/PIC-000001, presentada por D. Manuel Vicente Navas, quedando señalada con el número de expediente 10-18/PICP-000002.

Sevilla, 22 de febrero de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Consejo Territorial de Unión Progreso y Democracia en Andalucía, a instancia de su coordinador, Manuel Vicente Navas al amparo de lo dispuesto en el artículo 165 del vigente Reglamento del Parlamento andaluz, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta sobre la situación de las familias afectadas por el impuesto de sucesiones y donaciones antes de la reforma de enero de 2018.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A raíz de la disposición sobre el impuesto de sucesiones y donaciones, recogida en los presupuestos para el año 2018 y en vigor desde el 1 de enero de este año, los herederos que reciban hasta un millón de euros están exentos del pago del impuesto.

Muchas familias, con el apoyo de asociaciones como Stop Impuesto de Sucesiones, han luchado desde hace tiempo para conseguir la bonificación del 99% del impuesto. Al final se ha conseguido únicamente la exención del millón de euros, con un horizonte temporal incierto, ya que se debería haber hecho mediante la reforma de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y «no como un parche transitorio aceptado solo para aprobar unos presupuestos. La no modificación efectiva de dicha ley deja una clara intención a futuro de regresar al modelo anterior», tal como afirmó Stop Impuesto de Sucesiones en su comparecencia parlamentaria para los presupuestos de 2018.

Los autores de este parche legal, hecho con poco rigor, mirando solo al votante, pero no al ciudadano, no han tenido en cuenta medidas transitorias para los herederos anteriores a 1 de enero de 2018, con expedientes en curso, en situaciones desesperadas en muchos casos por ejecución de valoraciones excesivas, embargos, multas e intereses desorbitados que no pueden pagar. La hemeroteca está llena de casos sangrantes de personas con pocos recursos que han heredado y tienen que hacer frente a un dinero, que les reclama la Administración, del que carecen. Sin herencia y endeudados.

En la comparecencia anteriormente mencionada, la asociación de personas afectadas por esta sinrazón entregó un documento a los grupos parlamentarios exponiendo algunas reformas legales que considera ineludibles:

A) Eliminación del mínimo exento en el impuesto de donaciones y sustitución por una bonificación del 99,9% de la cuota, para todo tipo de donaciones, sean dinerarias o en especie, o de industria o negocio, y en favor de parientes de los grupos I a IV. Subsidiariamente, libertad total de donaciones entre parientes tanto si se trata de inmuebles como de sumas dinerarias para adquisición de inmuebles.

B) Exención del 99,9% de la cuota en transmisiones *inter vivos* o *mortis causa* de negocios o empresas en funcionamiento y explotaciones agrícolas, en favor de cónyuge, descendientes o ascendientes directos, y, en defecto de estos, de hermanos, sobrinos y parientes de los grupos III y IV, con los requisitos de permanencia durante los 3 años siguientes.

C) Revisión de los criterios de valoración, acomodándolos a los valores reales efectivos en función de estado, conservación, etc., y eliminación del sistema de valoración por aplicación de coeficientes sobre valores catastrales.

A tenor de esta exposición de motivos, el coordinador de UPYD en Andalucía formula al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía las siguientes

PREGUNTAS

¿Tiene previsto promulgar alguna medida transitoria para solucionar los expedientes en curso de los herederos anteriores a 1 de enero de 2018, de modo que puedan beneficiarse de la exención?

¿Piensa adoptar algunas de las reformas legales propuesta por la asociación Stop Impuesto Sucesiones?

Sevilla, 2 de febrero de 2018.

El Coordinador Territorial de UPYD en Andalucía,

Manuel Vicente Navas.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-18/PE-000374, Pregunta relativa a comedor en el CEIP San Mateo de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) para el curso escolar 2018-2019 ante la demanda existente

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia del Pozo Fernández, D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Jaime Raynaud Soto y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Patricia del Pozo Fernández, D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Jaime Raynaud Soto y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a comedor en el CEIP San Mateo de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) para el curso escolar 2018-2019 ante la demanda existente.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Consejería de Educación establecer alguna línea de comedor en el CEIP San Mateo de Alcalá de Guadaíra para el próximo curso escolar 2018-2019, habida cuenta de la demanda ya existente?

Parlamento de Andalucía, 12 de febrero de 2018.

Los diputados del G.P. Popular Andaluz,

Patricia del Pozo Fernández,

Juan Francisco Bueno Navarro,

Jaime Raynaud Soto y

Alicia Martínez Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-18/PE-000375, Pregunta relativa a calidad de las aguas de los sondeos en el santuario de la Virgen de la Cabeza, en Andújar (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a calidad de las aguas de los sondeos en el santuario de la Virgen de la Cabeza, en Andújar (Jaén).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se está proyectando realizar una inversión de 840.000 euros para el abastecimiento de agua potable del poblado del santuario de la Virgen de la Cabeza, en Andújar (Jaén). Este poblado se encuentra en el Parque Natural Sierra de Andújar.

En la ejecución del proyecto, según la información que se ha hecho pública, están implicados el Ayuntamiento de Andújar, la Diputación de Jaén y la Junta de Andalucía. Hasta el momento se han invertido 150.000 € en la ejecución de dos pozos para captar agua y su análisis. Las obras del proyecto de abastecimiento de agua se ejecutarán a partir del próximo año 2018 y se espera disponer de agua potable en el año 2019.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué información tiene el Gobierno andaluz que garantice que los sondeos realizados son viables ambiental, social y económicamente?

¿Dispone el Gobierno andaluz de los informes del Instituto Geológico y Minero de España sobre la viabilidad de los sondeos para agua potable en el santuario? En caso afirmativo, ¿qué dicen esos informes?

¿Dispone el Gobierno andaluz de los informes de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre la viabilidad de los sondeos? En caso afirmativo, ¿qué dicen esos informes?

¿Dispone el Gobierno andaluz de los informes necesarios para garantizar que el agua que se extraiga de los sondeos tendrá la calidad apta para el consumo humano y libre de metales pesados?

¿Qué calidad del agua se determina en los análisis de los sondeos realizados hasta el momento? ¿Se han encontrado metales pesados o radiactivos en los análisis en concentraciones que hagan necesario el tratamiento previo del agua con el fin de que esta sea apta para consumo humano?

Parlamento de Andalucía, 12 de febrero de 2018.

La diputada del G.P. Podemos Andalucía,
Mercedes Barranco Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-18/PE-000376, Pregunta relativa a condiciones laborales del personal de enfermería en el hospital Virgen Macarena (Sevilla)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Prieto Bonilla, diputada no adscrita

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Prieto Bonilla, diputada no adscrita, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a condiciones laborales del personal de enfermería en el Hospital Virgen Macarena (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Personas que han estado hospitalizadas en el hospital Virgen Macarena aseguran que, en una semana, pasa por las habitaciones personal de enfermería en rotaciones en las que no se repite ni un trabajador. Algunos afirman que trabajan en tres plantas, otros que esperan que lo llamen de cualquier parte del hospital, todo un caos que no favorece ni al paciente ni al trabajador.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuáles son los motivos para que se den estas situaciones que van contra la estabilidad laboral, la eficacia y las condiciones de trabajo del personal de enfermería y el bienestar y la seguridad del paciente?

¿Quién realiza la planificación semanal o mensual del personal? ¿Por qué no se puede consultar el organigrama del hospital en la página web del hospital, http://sevilla-ihospitales.es/hospital_macarena/orga-nigrama.html?

¿Qué tipos de contrato tiene el personal de enfermería que está en esta situación? ¿Cuántos son y cuántos de ellos tienen plaza fija?

¿Los médicos, auxiliares, celadores, etc., están en la misma situación que el personal de enfermería?
¿Qué medidas se van a adoptar para solucionar esta situación impropia de una sanidad pública de calidad?

Parlamento de Andalucía, 7 de febrero de 2018.

La diputada no adscrita,
María del Carmen Prieto Bonilla.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-18/PE-000377, Pregunta relativa a consideraciones sobre los médicos con especialidad no homologada en el Servicio Andaluz de Salud

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Prieto Bonilla, diputada no adscrita

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Prieto Bonilla, diputada no adscrita, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a consideraciones sobre los médicos con especialidad no homologada en el Servicio Andaluz de Salud.

PREGUNTAS

¿Cuáles son las especialidades de los sesenta médicos no homologados que trabajan en el Servicio Andaluz de Salud?

De esos sesenta médicos, ¿cuántos llevan más de tres años trabajando en el Servicio Andaluz de Salud?

¿Por qué no hay suficientes MIR para cubrir los puestos ocupados por médicos con especialidad no homologada?

¿Qué medidas va a adoptar el Consejo de Gobierno para fidelizar a los MIR en el sistema público sanitario de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 12 de febrero de 2018.

La diputada no adscrita,
María del Carmen Prieto Bonilla.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-18/PE-000378, Pregunta relativa a deuda de UCA-Unión de Consumidores de Andalucía con la Administración andaluza

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Prieto Bonilla, diputada no adscrita

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Prieto Bonilla, diputada no adscrita, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a deuda de UCA-Unión de Consumidores de Andalucía con la Administración andaluza.

PREGUNTA

¿A cuánto asciende lo adeudado por UCA-Unión de Consumidores de Andalucía a la Junta de Andalucía, y en qué conceptos?

Parlamento de Andalucía, 12 de febrero de 2018.

La diputada no adscrita,
María del Carmen Prieto Bonilla.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-18/PE-000379, Pregunta relativa a Escuela de Formación de Artesanos de Gelves, Escuela della Robbia

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Prieto Bonilla, diputada no adscrita

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Prieto Bonilla, diputada no adscrita, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a Escuela de Formación de Artesanos de Gelves, Escuela della Robbia.

PREGUNTAS

- ¿Cuál es su presupuesto para 2018?
- ¿Cuántos trabajadores tiene en plantilla y en qué categorías?
- ¿Cuántos alumnos hay matriculados en la escuela en la actualidad?
- ¿Cuántos cursos se están impartiendo en la actualidad y de qué materias?

Parlamento de Andalucía, 13 de febrero de 2018.

La diputada no adscrita,
María del Carmen Prieto Bonilla.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-18/PE-000380, Pregunta relativa a indemnizaciones y dietas percibidas por la Unión de Consumidores de Andalucía (UCA-UCE) por asistencia a órganos colegiados de la Junta de Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Prieto Bonilla, diputada no adscrita

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Prieto Bonilla, diputada no adscrita, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a indemnizaciones y dietas percibidas por la Unión de Consumidores de Andalucía (UCA-UCE) por asistencia a órganos colegiados de la Junta de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las supuestas irregularidades cometidas por la Unión de Consumidores UCA-UCE, que pueden afectar a su posición como asociación incluida en el registro autonómico de asociaciones de consumidores e incluso a las subvenciones públicas que percibe, van saliendo a la luz y ponen en entredicho los controles que hace el Gobierno de la Junta antes y después de conceder ayudas y gestionar el dinero público.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿A cuánto ascendió lo percibido por la Unión de Consumidores UCA-UCE en concepto de dietas e indemnizaciones por asistencias al Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y al Consejo Andaluz de Consumo en los últimos cuatro años?

¿A cuánto ascendió lo percibido por la Unión de Consumidores UCA-UCE en concepto de dietas e indemnizaciones por asistencias a los Consejos Provinciales de Consumo en los últimos cuatro años, distribuyendo los importes por provincias?

¿A cuánto ascendió lo percibido por la Unión de Consumidores UCA-UCE en concepto de dietas e indemnizaciones por asistencias al Consejo Económico y Social en los últimos cuatro años?

¿A cuánto ascendió lo percibido por la Unión de Consumidores UCA-UCE en concepto de dietas e indemnizaciones por asistencias al Consejo Andaluz del Comercio en los últimos cuatro años?

¿A cuánto ascendió lo percibido por la Unión de Consumidores UCA-UCE en concepto de dietas e indemnizaciones por asistencias al Consejo Andaluz del Turismo y el Consejo Andaluz del Deporte en los últimos cuatro años?

¿A cuánto ascendió lo percibido por la Unión de Consumidores UCA-UCE en concepto de dietas e indemnizaciones por asistencias al resto de consejos y órganos en los que participa en los últimos cuatro años?

Parlamento de Andalucía, 7 de febrero de 2018.

La diputada no adscrita,
María del Carmen Prieto Bonilla.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-18/PE-000381, Pregunta relativa a cumplimiento de los requisitos de la Federación de Asociaciones de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Andalucía-Adicae como asociación de consumidores y usuarios más representativa de Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Prieto Bonilla, diputada no adscrita

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Prieto Bonilla, diputada no adscrita, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a cumplimiento de los requisitos de la Federación de Asociaciones de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Andalucía-Adicae como asociación de consumidores y usuarios más representativa de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el artículo 11 del Decreto 121/2014, de 26 de agosto, por el que se regula el régimen jurídico y el registro de asociaciones y organizaciones de personas consumidoras y usuarias de Andalucía, los beneficios de la consideración de asociaciones y organizaciones de consumidores y usuarios como más representativas de Andalucía son:

- a) Formar parte del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, del Consejo Andaluz de Consumo y de los Consejos Provinciales de Consumo.
- b) Proponer a la persona titular de la Presidencia de la Junta Arbitral de Consumo las personas que actuarán como árbitros en los procedimientos arbitrales que se sustancien en ella.
- c) Gozar de prioridad de acceso a los medios de comunicación social públicos.
- d) Ejercer el derecho a participar en las políticas sectoriales que afecten directamente a los intereses de los consumidores.

Para tener dicha consideración y los beneficios que conlleva, incluido el acceso a las ayudas y subvenciones públicas, el artículo 10 regula los requisitos que tienen que cumplir y mantener las asociaciones y organizaciones de consumidores y usuarios. Estas son:

a) Tratarse de una federación o confederación de ámbito andaluz y contar con asociaciones, organizaciones o federaciones de carácter provincial en todas las provincias de Andalucía.

b) Estar inscrita como organización o asociación de ámbito general.

c) Contar con más de 10.000 personas asociadas del conjunto de asociaciones u organizaciones que integran la federación o confederación. Se entenderán por personas asociadas aquellas que paguen cuota ordinaria y que ostenten los máximos derechos sociales en la organización, con voz y voto en la asamblea general o máximo órgano de gobierno. La organización o asociación solicitante acreditará el número personas asociadas mediante acta certificada, expedida por la persona titular de la secretaría, con el visto bueno de la persona titular de la presidencia, acreditativa del número de personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la fecha de la presentación de la solicitud, distribuidas por localidades. La comprobación del número de personas asociadas se realizará mediante aportación de auditoría externa o mediante auditorías realizadas directamente por la propia Administración.

d) Disponer de unos ingresos por cuotas de personas asociadas de, al menos, 120.000 euros anuales del conjunto de asociaciones u organizaciones que integran la federación o confederación. Dicha cantidad podrá reducirse hasta un 10% cuando se justifique en la adopción de medidas destinadas a acciones de fomento, mantenimiento o promoción de la asociación de personas. Se entenderán por cuotas de personas asociadas aquellas cantidades económicas que se aporten periódicamente por parte de las personas asociadas para poder disfrutar de los máximos derechos sociales en la organización o asociación y que contribuyan a su mantenimiento. La organización y asociación solicitante acreditará los ingresos por cuotas de personas asociadas mediante acta certificada, expedida por la persona titular de la secretaría, con el visto bueno de la persona titular de la presidencia, acreditativa del importe recaudado por cuotas de personas asociadas. Para la aplicación de la reducción del 10%, en esa misma acta, se describirán las medias adoptadas y su importe. La comprobación de los ingresos por cuotas de personas asociadas se realizará mediante aportación de auditoría externa o mediante auditorías realizadas directamente por la propia Administración.

e) No hallarse incurso en causa de suspensión de inscripción en el Registro.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Ha cumplido la Federación de Asociaciones de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Andalucía-Adicae, en los últimos cuatro años, el requisito de tener asociaciones en todas las provincias de Andalucía, como establece el artículo 10, punto 1, apartado a) del decreto?

¿Ha cumplido, en los últimos cuatro años, el requisito de tener más de 10.000 asociados, como establece el artículo 10, punto 1, apartado c) del decreto?

¿Ha cumplido, en los últimos cuatro años, el requisito de tener más de 120.000 euros anuales por cuotas de asociados, como establece el artículo 10, punto 1, apartado d) del decreto?

¿Cuántas auditorías sobre cumplimiento de los requisitos se han hecho a la Federación de Asociaciones de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Andalucía-Adicae en los últimos cuatro años? ¿Se ha realizado

la auditoría preceptiva cada cuatro años, según establece el artículo 10, punto 4 del decreto? ¿Dónde se pueden consultar sus conclusiones?

Parlamento de Andalucía, 7 de febrero de 2018.

La diputada no adscrita,
María del Carmen Prieto Bonilla.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-18/PE-000382, Pregunta relativa a cumplimiento de los requisitos de la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios en Acción-Facua Andalucía como asociación de consumidores y usuarios más representativa de Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Prieto Bonilla, diputada no adscrita

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Prieto Bonilla, diputada no adscrita, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a cumplimiento de los requisitos de la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios en Acción-Facua Andalucía, como asociación de consumidores y usuarios más representativa de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el artículo 11 del Decreto 121/2014, de 26 de agosto, por el que se regula el régimen jurídico y el registro de asociaciones y organizaciones de personas consumidoras y usuarias de Andalucía, los beneficios de la consideración de asociaciones y organizaciones de consumidores y usuarios como más representativas de Andalucía son:

- a) Formar parte del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, del Consejo Andaluz de Consumo y de los Consejos Provinciales de Consumo.
- b) Proponer a la persona titular de la Presidencia de la Junta Arbitral de Consumo las personas que actuarán como árbitros en los procedimientos arbitrales que se sustancien en ella.
- c) Gozar de prioridad de acceso a los medios de comunicación social públicos.
- d) Ejercer el derecho a participar en las políticas sectoriales que afecten directamente a los intereses de los consumidores.

Para tener dicha consideración y los beneficios que conlleva, incluido el acceso a las ayudas y subvenciones públicas, el artículo 10 regula los requisitos que tienen que cumplir y mantener las asociaciones y organizaciones de consumidores y usuarios. Estas son:

a) Tratarse de una federación o confederación de ámbito andaluz y contar con asociaciones, organizaciones o federaciones de carácter provincial en todas las provincias de Andalucía.

b) Estar inscrita como organización o asociación de ámbito general.

c) Contar con más de 10.000 personas asociadas del conjunto de asociaciones u organizaciones que integran la federación o confederación. Se entenderán por personas asociadas aquellas que paguen cuota ordinaria y que ostenten los máximos derechos sociales en la organización, con voz y voto en la asamblea general o máximo órgano de gobierno. La organización o asociación solicitante acreditará el número personas asociadas mediante acta certificada, expedida por la persona titular de la secretaría, con el visto bueno de la persona titular de la presidencia, acreditativa del número de personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la fecha de la presentación de la solicitud, distribuidas por localidades. La comprobación del número de personas asociadas se realizará mediante aportación de auditoría externa o mediante auditorías realizadas directamente por la propia Administración.

d) Disponer de unos ingresos por cuotas de personas asociadas de, al menos, 120.000 euros anuales del conjunto de asociaciones u organizaciones que integran la federación o confederación. Dicha cantidad podrá reducirse hasta un 10% cuando se justifique en la adopción de medidas destinadas a acciones de fomento, mantenimiento o promoción de la asociación de personas. Se entenderán por cuotas de personas asociadas aquellas cantidades económicas que se aporten periódicamente por parte de las personas asociadas para poder disfrutar de los máximos derechos sociales en la organización o asociación y que contribuyan a su mantenimiento. La organización y asociación solicitante acreditará los ingresos por cuotas de personas asociadas mediante acta certificada, expedida por la persona titular de la secretaría, con el visto bueno de la persona titular de la presidencia, acreditativa del importe recaudado por cuotas de personas asociadas. Para la aplicación de la reducción del 10%, en esa misma acta, se describirán las medidas adoptadas y su importe. La comprobación de los ingresos por cuotas de personas asociadas se realizará mediante aportación de auditoría externa o mediante auditorías realizadas directamente por la propia Administración.

e) No hallarse incurso en causa de suspensión de inscripción en el Registro.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Ha cumplido la Federación de Asociaciones de Consumidores y usuarios en acción-FACUA Andalucía, en los últimos cuatro años, el requisito de tener asociaciones en todas las provincias de Andalucía, como establece el artículo 10, punto 1, apartado a) del decreto?

¿Ha cumplido, en los últimos cuatro años, el requisito de tener más de 10.000 asociados, como establece el artículo 10, punto 1, apartado c) del decreto?

¿Ha cumplido, en los últimos cuatro años, el requisito de tener más de 120.000 euros anuales por cuotas de asociados, como establece el artículo 10, punto 1, apartado d) del decreto?

¿Cuántas auditorías sobre cumplimiento de los requisitos se han hecho a la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios en Acción, FACUA Andalucía, en los últimos cuatro años? ¿Se ha realizado

la auditoría preceptiva cada cuatro años, según establece el artículo 10, punto 4 del decreto? ¿Dónde se pueden consultar sus conclusiones?

Parlamento de Andalucía, 7 de febrero de 2018.

La diputada no adscrita,
María del Carmen Prieto Bonilla.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-18/PE-000383, Pregunta relativa a cumplimiento de los requisitos de la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa Al-Andalus como asociación de consumidores y usuarios más representativa de Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Prieto Bonilla, diputada no adscrita

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Prieto Bonilla, diputada no adscrita, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a cumplimiento de los requisitos de la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa Al-Andalus, como asociación de consumidores y usuarios más representativa de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el artículo 11 del Decreto 121/2014, de 26 de agosto, por el que se regula el régimen jurídico y el registro de asociaciones y organizaciones de personas consumidoras y usuarias de Andalucía, los beneficios de la consideración de asociaciones y organizaciones de consumidores y usuarios como más representativas de Andalucía son:

- a) Formar parte del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, del Consejo Andaluz de Consumo y de los Consejos Provinciales de Consumo.
- b) Proponer a la persona titular de la Presidencia de la Junta Arbitral de Consumo las personas que actuarán como árbitros en los procedimientos arbitrales que se sustancien en ella.
- c) Gozar de prioridad de acceso a los medios de comunicación social públicos.
- d) Ejercer el derecho a participar en las políticas sectoriales que afecten directamente a los intereses de los consumidores.

Para tener dicha consideración y los beneficios que conlleva, incluido el acceso a las ayudas y subvenciones públicas, el artículo 10 regula los requisitos que tienen que cumplir y mantener las asociaciones y organizaciones de consumidores y usuarios. Estas son:

a) Tratarse de una federación o confederación de ámbito andaluz y contar con asociaciones, organizaciones o federaciones de carácter provincial en todas las provincias de Andalucía.

b) Estar inscrita como organización o asociación de ámbito general.

c) Contar con más de 10.000 personas asociadas del conjunto de asociaciones u organizaciones que integran la federación o confederación. Se entenderán por personas asociadas aquellas que paguen cuota ordinaria y que ostenten los máximos derechos sociales en la organización, con voz y voto en la asamblea general o máximo órgano de gobierno. La organización o asociación solicitante acreditará el número personas asociadas mediante acta certificada, expedida por la persona titular de la secretaría, con el visto bueno de la persona titular de la presidencia, acreditativa del número de personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la fecha de la presentación de la solicitud, distribuidas por localidades. La comprobación del número de personas asociadas se realizará mediante aportación de auditoría externa o mediante auditorías realizadas directamente por la propia Administración.

d) Disponer de unos ingresos por cuotas de personas asociadas de al menos 120.000 euros anuales del conjunto de asociaciones u organizaciones, que integran la federación o confederación. Dicha cantidad podrá reducirse hasta un 10% cuando se justifique en la adopción de medidas destinadas a acciones de fomento, mantenimiento o promoción de la asociación de personas. Se entenderán por cuotas de personas asociadas aquellas cantidades económicas que se aporten periódicamente por parte de las personas asociadas para poder disfrutar de los máximos derechos sociales en la organización o asociación y que contribuyan a su mantenimiento. La organización y asociación solicitante acreditará los ingresos por cuotas de personas asociadas mediante acta certificada, expedida por la persona titular de la secretaría, con el visto bueno de la persona titular de la presidencia, acreditativa del importe recaudado por cuotas de personas asociadas. Para la aplicación de la reducción del 10%, en esa misma acta se describirán las medias adoptadas y su importe. La comprobación de los ingresos por cuotas de personas asociadas se realizará mediante aportación de auditoría externa o mediante auditorías realizadas directamente por la propia Administración.

e) No hallarse incurso en causa de suspensión de inscripción en el Registro.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Ha cumplido la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa Al-Andalus, en los últimos cuatro años, el requisito de tener asociaciones en todas las provincias de Andalucía, como establece el artículo 10, punto 1, apartado a), del decreto?

¿Ha cumplido, en los últimos cuatro años, el requisito de tener más de 10.000 asociados, como establece el artículo 10, punto 1, apartado c) del decreto?

¿Ha cumplido, en los últimos cuatro años, el requisito de tener más de 120.000 euros anuales por cuotas de asociados, como establece el artículo 10, punto 1, apartado d) del decreto?

¿Cuántas auditorías sobre cumplimiento de los requisitos se han hecho a Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa Al-Andalus en los últimos cuatro años? ¿Se ha realizado la auditoría preceptiva

cada cuatro años, según establece el artículo 10, punto 4, del decreto? ¿Dónde se pueden consultar sus conclusiones?

Parlamento de Andalucía, 7 de febrero de 2018.

La diputada no adscrita,
María del Carmen Prieto Bonilla.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-18/PE-000384, Pregunta relativa a cumplimiento de los requisitos de la Unión de Consumidores de Andalucía UCA-UCE como asociación de consumidores y usuarios más representativa de Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Prieto Bonilla, diputada no adscrita

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Prieto Bonilla, diputada no adscrita, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a cumplimiento de los requisitos de la Unión de Consumidores de Andalucía UCA-UCE como asociación de consumidores y usuarios más representativa de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el artículo 11 del Decreto 121/2014, de 26 de agosto, por el que se regula el régimen jurídico y el registro de asociaciones y organizaciones de personas consumidoras y usuarias de Andalucía, los beneficios de la consideración de asociaciones y organizaciones de consumidores y usuarios como más representativas de Andalucía son:

- a) Formar parte del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, del Consejo Andaluz de Consumo y de los Consejos Provinciales de Consumo.
- b) Proponer a la persona titular de la Presidencia de la Junta Arbitral de Consumo las personas que actuarán como árbitros en los procedimientos arbitrales que se sustancien en ella.
- c) Gozar de prioridad de acceso a los medios de comunicación social públicos.
- d) Ejercer el derecho a participar en las políticas sectoriales que afecten directamente a los intereses de los consumidores.

Para tener dicha consideración y los beneficios que conlleva, incluido el acceso a las ayudas y subvenciones públicas, el artículo 10 regula los requisitos que tienen que cumplir y mantener las asociaciones y organizaciones de consumidores y usuarios. Estas son:

a) Tratarse de una federación o confederación de ámbito andaluz y contar con asociaciones, organizaciones o federaciones de carácter provincial en todas las provincias de Andalucía.

b) Estar inscrita como organización o asociación de ámbito general.

c) Contar con más de 10.000 personas asociadas del conjunto de asociaciones u organizaciones que integran la federación o confederación. Se entenderán por personas asociadas aquellas que paguen cuota ordinaria y que ostenten los máximos derechos sociales en la organización, con voz y voto en la asamblea general o máximo órgano de gobierno. La organización o asociación solicitante acreditará el número personas asociadas mediante acta certificada, expedida por la persona titular de la secretaría, con el visto bueno de la persona titular de la presidencia, acreditativa del número de personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la fecha de la presentación de la solicitud, distribuidas por localidades. La comprobación del número de personas asociadas se realizará mediante aportación de auditoría externa o mediante auditorías realizadas directamente por la propia Administración.

d) Disponer de unos ingresos por cuotas de personas asociadas de al menos 120.000 euros anuales del conjunto de asociaciones u organizaciones, que integran la federación o confederación. Dicha cantidad podrá reducirse hasta un 10% cuando se justifique en la adopción de medidas destinadas a acciones de fomento, mantenimiento o promoción de la asociación de personas. Se entenderán por cuotas de personas asociadas aquellas cantidades económicas que se aporten periódicamente por parte de las personas asociadas para poder disfrutar de los máximos derechos sociales en la organización o asociación y que contribuyan a su mantenimiento. La organización y asociación solicitante acreditará los ingresos por cuotas de personas asociadas mediante acta certificada, expedida por la persona titular de la secretaría, con el visto bueno de la persona titular de la presidencia, acreditativa del importe recaudado por cuotas de personas asociadas. Para la aplicación de la reducción del 10%, en esa misma acta se describirán las medias adoptadas y su importe. La comprobación de los ingresos por cuotas de personas asociadas se realizará mediante aportación de auditoría externa o mediante auditorías realizadas directamente por la propia Administración.

e) No hallarse incurso en causa de suspensión de inscripción en el Registro.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Ha cumplido la Unión de Consumidores de Andalucía, en los últimos cuatro años, el requisito de tener asociaciones en todas las provincias de Andalucía, como establece el artículo 10, punto 1, apartado a) del decreto?

¿Ha cumplido, en los últimos cuatros, el requisito de tener más de 10.000 asociados, como establece el artículo 10, punto 1, apartado c), del decreto?

¿Ha cumplido, en los últimos cuatro años, el requisito de tener más de 120.000 euros anuales por cuotas de asociados, como establece el artículo 10, punto 1, apartado d), del decreto?

¿Está la Unión de Consumidores de Andalucía UCA-UCE en la actualidad incurso en causa de suspensión de inscripción en el Registro, como establece el artículo 10, punto 1, apartado e) del decreto? ¿Se ha suspendido su consideración como organización más representativa y, por tanto, los beneficios que conlleva?

¿Cuántas auditorías sobre cumplimiento de los requisitos se han hecho a la Unión de Consumidores de Andalucía en los últimos cuatro años? ¿Se ha realizado la auditoría preceptiva cada cuatro años, según establece el artículo 10, punto 4 del decreto? ¿Dónde se pueden consultar sus conclusiones?

Parlamento de Andalucía, 7 de febrero de 2018.

La diputada no adscrita,
María del Carmen Prieto Bonilla.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-18/PE-000385, Pregunta relativa a consideración del profesorado como autoridad pública

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Prieto Bonilla, diputada no adscrita

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Prieto Bonilla, diputada no adscrita, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a consideración del profesorado como autoridad pública.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (LOMCE) reconoce al profesor como autoridad pública, lo que supone una garantía frente a agresiones y amenazas en el ámbito escolar. Algunas comunidades autónomas han reforzado con una normativa específica este reconocimiento, lo que permite detallar los mecanismos de amparo a los docentes. No es el caso de Andalucía, que acordó, el pasado 10 de mayo, no tomar en consideración la Proposición de Ley relativa a la consideración de autoridad pública del profesorado andaluz.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuántos casos de amenazas y/o agresiones a profesores se han dado en los centros docentes andaluces en los últimos cinco años?

¿En cuántos de estos casos se ha prestado asistencia jurídica a los docentes? ¿Cuánto tiempo ha transcurrido de media entre la solicitud de la asistencia jurídica y su concesión definitiva?

¿En cuántos de estos casos se ha prestado apoyo psicológico especializado? ¿Cuánto tiempo ha transcurrido de media entre la solicitud del apoyo psicológico y su concesión?

Parlamento de Andalucía, 12 de febrero de 2018.

La diputada no adscrita,
María del Carmen Prieto Bonilla.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-18/PE-000386, Pregunta relativa a servicio de comedor en el CEIP Jabalcón de Baza (Granada)

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de febrero de 2018
Orden de publicación de 26 de febrero de 2018*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Educación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a servicio de comedor en el CEIP Jabalcón de Baza (Granada).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado lunes se procedió por parte de la Delegación de Educación en la provincia de Granada al cese del cocinero del servicio de comedor del CEIP Jabalcón de Baza, por cuestiones eminentemente administrativas de difícil justificación. Este centro cuenta con cocina propia, menú ecológico y una gran calidad en la prestación de dicho servicio. Además, dicho CEIP es el centro referente en integración, contando con dos de las tres aulas que a tal efecto existen en Baza. Dicha decisión, acompañada de la no cobertura inmediata de dicho puesto de trabajo, y al hecho de que inicialmente la única alternativa que ofrecía la Delegación era la contratación de un cáterin de línea fría, ha hecho que la comunidad educativa de dicho centro se alarme ante tal situación y se niegue a aceptar dicha propuesta, hasta el punto de que hoy se celebrará un consejo escolar y una asamblea del AMPA Jabalbasti.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuándo piensa la Consejería de Educación proceder a la contratación del personal necesario para que se siga prestando este servicio de manera inmediata?

¿Tiene intención la consejería de externalizar dicho servicio?

¿Por qué se produce semejante improvisación y no se sustituye de manera inmediata a dicho trabajador, se le cambia la modalidad del contrato o se realiza su cese cuando esté solucionado su relevo inmediato, sin que quede la plaza sin cubrir?

Parlamento de Andalucía, 14 de febrero de 2018.
La diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
María del Carmen Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-18/PE-000387, Pregunta relativa a servicio de resonancias magnéticas del hospital de Baza (Granada)

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de febrero de 2018
Orden de publicación de 26 de febrero de 2018*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Salud, la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a servicio de resonancias magnéticas del hospital de Baza (Granada).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 3 de octubre del año 2016, desde IU LV-CA explicamos, a través de una pregunta escrita a la Consejería de Salud, la situación del servicio de resonancias magnéticas del hospital de Baza (Granada). En esa fecha, la unidad móvil para realizar resonancias magnéticas se encontraba en la misma puerta del hospital, es decir, en plena calle. Un hecho que conllevaba que los pacientes tuvieran que salir al exterior en ropa hospitalaria, y fuesen cuales fuesen las inclemencias del tiempo, para que les pudiesen practicar tal prueba.

El 14 de noviembre de 2017, la consejera de Salud, Marina Álvarez Benito, explicaba a través de una respuesta escrita que a principios del año 2016 se aprobó la dotación de un equipo de resonancia magnética para el hospital de Baza. Ya se han realizado las obras necesarias, estando pendiente su instalación. Sin embargo, a fecha de 14 de febrero de 2018, el hospital de Baza todavía no cuenta con la instalación y puesta en marcha de este equipo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

Estando las obras finalizadas desde el año 2016, ¿a qué espera la Consejería de Salud para poner en marcha este nuevo equipo de resonancia magnética en el hospital de Baza?

Parlamento de Andalucía, 16 de febrero de 2018.

La diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-

Convocatoria por Andalucía,

María del Carmen Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-18/PE-000388, Pregunta relativa a intervenciones quirúrgicas suspendidas en hospitales dependientes del SAS en Málaga

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Victoria Romero Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Victoria Romero Pérez, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a intervenciones quirúrgicas suspendidas en hospitales dependientes del SAS en Málaga.

PREGUNTA

¿Cuántas intervenciones quirúrgicas se han suspendido desde diciembre de 2017 hasta el 14 de febrero de 2018 en los hospitales dependientes del Servicio Andaluz de Salud en Málaga? Detállese por centro y por municipio.

Parlamento de Andalucía, 15 de febrero de 2018.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,

María Victoria Romero Pérez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-18/PE-000389, Pregunta relativa a dragado de la bocana en el puerto de la Bajadilla en Marbella (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Félix Romero Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Félix Romero Moreno, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a dragado de la bocana en el puerto de la Bajadilla en Marbella (Málaga).

PREGUNTAS

¿Cuándo se va a proceder la Junta de Andalucía al dragado de la bocana del puerto de la Bajadilla en Marbella y con qué frecuencia se vienen realizando tales trabajos?

¿Con qué periodicidad se testa el nivel de colmatación de la bocana del puerto?

Desde el momento en que se constata tal colmatación de la bocana, ¿en qué plazo se procede al dragado?

Parlamento de Andalucía, 19 de febrero de 2018.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Félix Romero Moreno.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-18/PE-000390, Pregunta relativa a situación de las viviendas de la sociedad municipal Prosuvisa en Santiponce (Sevilla)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Fomento y Vivienda, la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a situación de las viviendas de la sociedad municipal Prosuvisa en Santiponce (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La localidad sevillana de Santiponce cuenta con dos promociones de vivienda protegida en régimen de alquiler ubicadas en las calles Natalio Muñoz y Mercedes Ortega Farfán, sumando entre ambas 58 viviendas. Estas promociones fueron construidas por una sociedad municipal, Prosuvisa, tras suscribir la misma un crédito con el ICO de 1,5 millones de euros, a devolver en parte con los alquileres aportados por las personas inquilinas.

Prosuvisa se encuentra en concurso de acreedores declarado en 2013 y calificado como fortuito en 2015 por el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla. Ese mismo año se aprobó el plan de liquidación de la referida sociedad municipal, para poder con ello sufragar las deudas de la empresa.

Tres años después, las familias inquilinas de las viviendas temen por el futuro de su permanencia en las mismas, toda vez que han sido informados de que un fondo buitre podría hacerse con la propiedad de las promociones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Tiene la Junta de Andalucía conocimiento de esta situación?

¿Está adoptando la consejería junto con el ayuntamiento algún tipo de medida que ayude a garantizar a

los inquilinos e inquilinas de las viviendas de Prosuvisa que no serán desalojados o que sus alquileres no experimentarían subidas abusivas de confirmarse la compra de las mismas por un fondo buitres?

Parlamento de Andalucía, 19 de febrero de 2018.

La diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-

Convocatoria por Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-18/PE-000391, Pregunta relativa a personal interino de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad y Políticas Sociales la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a personal interino de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia.

PREGUNTA

¿Qué previsiones tiene la consejería respecto de las personas trabajadoras interinas de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia?

Parlamento de Andalucía, 19 de febrero de 2018.
La diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Elena Cortés Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-18/PE-000392, Pregunta relativa a aumento plazas residenciales para mayores en Lopera, Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad y Políticas Sociales la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a aumento plazas residenciales para mayores en Lopera, Jaén.

PREGUNTA

¿Qué previsiones tiene la consejería de aumento de las plazas residenciales para personas mayores en el municipio de Lopera, Jaén?

Parlamento de Andalucía, 19 de febrero de 2018.
La diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Elena Cortés Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-18/PE-000393, Pregunta relativa a bajada de tensión eléctrica en municipios de la provincia de Córdoba

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Empleo, Empresa y Comercio, la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a bajada de tensión eléctrica en municipios de la provincia de Córdoba.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 7 de febrero y en plena ola de frío varios municipios de la provincia de Córdoba, como Castro del Río o Espejo, sufrieron durante horas una bajada de tensión que afectó tanto a las viviendas como a las cooperativas y empresas de la zona. Según Endesa la bajada de tensión se debió a fallos en la subestación de Baena y Espejo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas ha adoptado el Consejo de Gobierno en función de sus competencias para defender los intereses generales?

Parlamento de Andalucía, 19 de febrero de 2018.
La diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Elena Cortés Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-18/PE-000394, Pregunta relativa a convenio de la Consejería de Salud con el Ayuntamiento de Peñaflor (Sevilla)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Salud, la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a convenio de la Consejería de Salud con el Ayuntamiento de Peñaflor (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En octubre de 2002 el Ayuntamiento sevillano de Peñaflor y el Servicio Andaluz de Salud suscribieron un convenio de colaboración para la cesión gratuita de bien inmueble y para su conservación y mantenimiento. En dicho convenio el SAS explicita la necesidad de contar con unas dependencias adecuadas en las que dispensar la atención sanitaria en Peñaflor, dentro de su Distrito de Atención Primaria Guadalquivir, y la idoneidad de hacerlo primero en un espacio provisional, sito en la calle Antonio Machado, 15 de la localidad, y posteriormente en la Plaza de la Libertad.

Por tanto, en virtud del acuerdo suscrito, el SAS se comprometió a abonar 15.025,31 euros anuales al Ayuntamiento para contribuir a sufragar los gastos de pintura, pequeña albañilería y carpintería; los de la instalación contra incendios, al pago del suministro eléctrico y agua potable; al mantenimiento y conservación de dos líneas telefónicas, de los sistemas de información y archivo; la limpieza y las tasas municipales del referido centro.

Tras dieciséis años de vigencia del convenio, la cantidad pactada en el mismo no se ha modificado, y el Ayuntamiento afronta unos costes que el alza de los precios ya ha ocasionado que rondan los 60.000 euros anuales, tanto por los servicios referidos como por las personas que realizan las tareas administrativas del centro y que corren a cargo del Ayuntamiento, al no haberse explicitado en el convenio este extremo y no haberlo provisto el SAS.

En distintas reuniones mantenidas, el alcalde de Peñaflores ha transmitido al director del distrito la necesidad de actualizar el convenio en base a los costes actuales de los servicios asumidos por el ayuntamiento, argumentando el referido director que una hipotética apertura de nuevas negociaciones podría desembocar en una aportación aún menor por parte del SAS e indicando que el Ayuntamiento no está obligado a firmar.

Esta respuesta no es admisible y baste un solo ejemplo. El incremento del coste del suministro eléctrico hace que en la actualidad el Ayuntamiento abone más de 7000 euros anuales por este concepto, lo que supone casi la mitad de la aportación total que realiza el SAS para sufragar con el consistorio todos los servicios recogidos en el convenio.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Consejería de Salud actualizar su aportación a los gastos derivados del mantenimiento y funcionamiento del consultorio de Peñaflores en virtud del convenio suscrito con el ayuntamiento de la referida localidad en el año 2002, ajustando su cuantía a los precios actuales de los servicios?

Parlamento de Andalucía, 19 de febrero de 2018.
La diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

10-18/DI-000002, Declaración Institucional para la protección de la infancia ante todo tipo de violencia

Emitida por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento, el 15 de febrero de 2018, en el transcurso de la sesión celebrada los días 14 y 15 del mismo mes y año ha emitido la Declaración Institucional para la protección de la infancia ante todo tipo de violencia.

Sevilla, 26 de febrero de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Javier Pardo Falcón.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA ANTE TODO TIPO DE VIOLENCIA

Reconociendo que la violencia contra la infancia afecta a millones de niños y niñas en todo el mundo, que incide de manera muy negativa tanto en el bienestar como en el desarrollo de los niños y niñas, que constituye una vulneración de su derecho a estar protegidos contra todo tipo de violencia, derecho reconocido en el artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas (CDN) que establece que «los Estados partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo».

Asumiendo como propia la definición de violencia desarrollada por el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas en su observación general núm. 13 de 2011, que define la violencia contra la infancia como «toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o abuso sexual», en la que se incluyen *a)* negligencia o cuidados no apropiados; *b)* castigo físico al niño o la niña; *c)* presenciar, ser testigo o padecer en su entorno familiar la violencia; *d)* abuso o violencia sexual; *e)* violencia psicológica; *j)* prácticas tradicionales de agresión; *h)* violencia entre iguales; *i)* violencia sistémica.

Alertados y consternados ante los graves casos de violencia sufrida por la infancia y convencidos de que la violencia contra la infancia nunca es justificable en ninguna de sus formas debido la vulneración de los

derechos fundamentales de los niños y de las niñas, así como sus efectos negativos para el desarrollo de los niños y las niñas que lo sufren, los grupos abajo firmantes somos conscientes de que las administraciones públicas son las responsables de impulsar acciones que permitan diseñar estrategias que nos conduzcan a eliminar todas las formas de violencia contra la infancia a través de acciones enfocadas a la concienciación de la sociedad, la prevención de la violencia, la protección de la infancia víctima de violencia y la puesta en marcha de acciones restaurativas.

Los grupos parlamentarios abajo firmantes nos comprometemos a colaborar para promover en el marco del trabajo parlamentario todas las acciones necesarias para la protección de la infancia ante todo tipo de violencia en nuestra Comunidad Autónoma. Es por eso por lo que el Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía:

1. Se dirija al Gobierno de la Nación a cumplir con los compromisos adquiridos ante el Comité de los Derechos del Niño para desarrollar una Ley Orgánica para la Erradicación de la Violencia contra la Infancia y presentarla ante el Congreso de los Diputados antes de septiembre de 2018.

2. Impulse en el ámbito de las competencias autonómicas formación específica y obligatoria para todos los profesionales que trabajen con menores para que sean capaces de prevenir y detectar cualquier tipo de violencia

3. Impulse en el ámbito de las competencias autonómicas formación obligatoria en la educación básica sobre educación afectivo-sexual que permita a los niños reconocer cuándo están siendo víctimas de abusos sexuales y desarrollar su sexualidad de forma segura y responsable.

4. Declare en el marco de la futura Ley de Infancia y Adolescencia de Andalucía en situación de riesgo a los menores de 14 años que cometan infracciones contra otros niños para que reciban la formación y atención necesaria para evitar que vuelvan a cometer o en su caso sufrir otra agresión.

5. Promueva los cambios legislativos para que la prescripción por delitos de abusos sexuales contra la infancia empiece a contar a partir de que la víctima cumpla 30 años, y no a partir de los 18 como hasta ahora.

Sevilla, 14 de febrero de 2018.

Los portavoces de los GG.PP. Socialista, Popular Andaluz,

Podemos Andalucía, Ciudadanos e

Izquierda Unida Los Verdes-

Convocatoria por Andalucía,

Mario Jesús Jiménez Díaz,

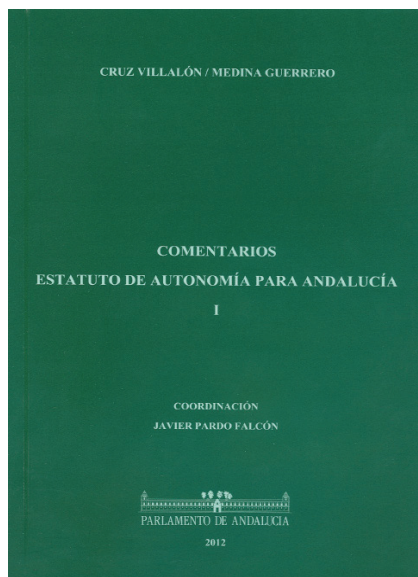
Juan Manuel Moreno Bonilla,

María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez,

Juan Antonio Marín Lozano y

Antonio Maíllo Cañadas.

OTRAS PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



COMENTARIOS AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Obra colectiva que, en sus cuatro volúmenes, recoge las aportaciones científicas, en el ámbito jurídico, de catedráticos y profesores de Derecho, mayoritariamente de universidades andaluzas, acerca del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dirigida por Pedro Cruz Villalón y Manuel Medina Guerrero. Coordinada por Javier Pardo Falcón.

Datos de la edición

Edición de la obra completa (incluye CD): Sevilla, abril de 2012.
Encuadernación: Tapa dura entelada con sobrecubierta.
Tamaño: 170 x 240 mm | Páginas: 3.570.
ISBN: 978-84-92911-06-6.
PVP (con IVA): 80 €.

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía.

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD



PUBLICACIONES OFICIALES

- Reúne la colección de Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF.
- Completa información sobre la composición de los diferentes órganos parlamentarios de cada legislatura.
- Enlaces a la videoteca del Parlamento para consultar cualquiera de los ficheros audiovisuales de todas las sesiones celebradas en la VIII legislatura.

COLECCIÓN LEGISLATIVA

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía del proceso autonómico.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.



Edita: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía.

